



Instituto Superior de Letras
Eduardo Mallea (A-1369)

Carrera:

Tecnicatura Superior en la Corrección de Textos

CÓMO ABORDAR EL LENGUAJE DE GÉNERO INCLUSIVO DESDE LA CORRECCIÓN

Autora: Julieta Rocío Marek

Tutora: Adriana Santa Cruz

Modalidad: Distancia

Fecha de entrega: 22 de noviembre de 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I BREVE HISTORIA DEL LENGUAJE NO SEXISTA	5
1. SOBRE EL ORIGEN DE LA LENGUA.....	5
1.1. LA FORMA DE LA LENGUA.....	6
1.2. LA LENGUA OFICIAL	7
2. EL FEMINISMO EN EL LENGUAJE.....	8
2.1 LA MUJER Y LA LITERATURA	8
2.2 TRANSFORMACIONES DEL ESPAÑOL A LO LARGO DE LA LUCHA FEMINISTA.....	9
3. NUEVOS ACTORES, NUEVAS INCLUSIONES	11
3.1 TEORÍA <i>QUEER</i>	11
3.2. ¿LENGUAJE PARA TODES O PARA ALGUNXS?	12
CAPÍTULO II DEFINICIONES PREVIAS	14
1. SEXO Y GÉNERO	14
2. IDENTIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN.....	18
3. SOBRE EL LENGUAJE INCLUSIVO, NO SEXISTA O DE GÉNERO NEUTRO	20
CAPÍTULO III LENGUAJE E IDEOLOGÍA	22
1. FORMAS DE SEXISMO LINGÜÍSTICO.....	22
2. LA IDEOLOGÍA SEXISTA	27
3. LA IDEOLOGÍA FEMINISTA.....	31
CAPÍTULO IV EL GÉNERO NEUTRO INCLUSIVO	35
1. EXPRESIONES, VARIANTES Y RECURSOS	35
2. USOS PROPUESTOS POR ROCÍO GÓMEZ.....	36
2.1. SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS.....	37
2.2 PRONOMBRES	38
2.2.1. Pronombres personales.....	39
2.2.2. Demostrativos y posesivos	42
2.2.3. Relativos, interrogativos y exclamativos.....	44
2.2.4. Cuantificadores y numerales	44

2.3. CASOS ESPECIALES	45
3. FORMAS QUE AÚN NO TIENEN FORMA	45
CONCLUSIONES	47
ANEXOS	49
ANEXO I	49
ANEXO II.....	51
ANEXO III	55
BIBLIOGRAFÍA	56

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas han surgido numerosos estudios, guías y reflexiones en torno al sexismo y las diversas formas de reconocerlo y mitigarlo en el habla. Sin embargo, las propuestas consideradas y aprobadas, o toleradas, suelen limitarse a demarcar el lugar de la mujer en el lenguaje, en correspondencia con los lugares que fue ocupando en la sociedad.

Más recientemente, estas discusiones procedentes de la crítica de algunas mujeres feministas (o de las observaciones de varones sobre la problemática de la mujer) confluyeron en otras que, aun partiendo de la misma demanda contra el androcentrismo vigente, se mantuvieron históricamente invisibles: voces de otras identidades, de otras percepciones de género, incluso de otras clases, de otras razas, de otros actores sociales excluidos del discurso.

Dentro de las propuestas del llamado lenguaje inclusivo, existe una modalidad que genera más polémica que ninguna otra: el género neutro inclusivo (GNI). Quizás por su quiebre a la morfología y a las normas, por su profunda práctica política o por mero conservadurismo o insurrección, el GNI mantiene en vilo tanto a militantes como detractores. En los últimos años, las flexiones antipatriarcales pasaron de las redes sociales, a los espacios políticos, a las escuelas, a la literatura independiente, a la producción académica.

Este año la Universidad Nacional de Río Negro inauguró el lenguaje inclusivo en producciones académicas. Le siguió la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA: una resolución del Consejo Directivo aprobó su uso en textos académicos, aunque sin propiciar ninguna normativa que lo regule. En 2018, el gerente comunicaciones de Racing Club tuvo que explicar que el *todes* escrito en una publicación oficial de la institución fue intencional, y que recibió tanto felicitaciones y agradecimientos, como insultos y amenazas.

De una forma u otra, el GNI está presente. A veces de manera genuina y otras, dudosamente intencional. También aparece de forma sarcástica o por ósmosis, pero está y no puede negarse, mucho menos censurarse. Entonces, ¿cómo abordamos la corrección de un texto tan emergente y heterogéneo?

El objetivo de este trabajo es establecer una tipificación práctica para la aplicación del GNI que facilite tanto la utilización de un lenguaje sencillo carente de sexismo como su comprensión y, por ende, su corrección. Para lograr esto intentaremos situar sus orígenes, analizar sus causales y ofrecer algunas perspectivas de sus propósitos, sin olvidar que se trata de una propuesta inacabada, en proceso de construcción y conscientización.

En el primer capítulo daremos un vistazo general a los orígenes y proceso de legitimación de una lengua, tomando como referencia los conceptos relacionados de Pierre Boudieu (1985). A partir de estas observaciones, recorreremos la historia del feminismo en el lenguaje y las modificaciones que sufrió la lengua a partir de las críticas hacia el sexismo lingüístico.

En el segundo capítulo intentaremos analizar de forma más o menos amplia algunas definiciones básicas referidas a la cuestión de género que consideramos fundamentales para comenzar a interpretar la esencia del género neutro inclusivo.

En el tercer capítulo abordaremos específicamente los casos posibles de sexismo lingüístico a partir de los aportes de Álvaro García Meseguer y de Aguas-Vivas Catalá González y Enriqueta García Pascual. Analizaremos todas estas posibilidades a partir de las nociones de ideología y poder que ofrece Teun Van Dijk, así como también la perspectiva feminista de estas cuestiones.

Para finalizar, el cuarto capítulo lo dedicaremos a clasificar los diferentes usos del GNI, tomando como matriz la organización de la gramática actual, a partir de la propuesta de Rocío Gómez (2016).

De esta manera, intentaremos ofrecer un marco general para contribuir no solo a comprender mejor el proceso político, cultural y lingüístico en el que se sitúa el lenguaje inclusivo, sino también a orientar nuestro propio proceso inclusivo y dialógico como técnicos de la lengua.

CAPÍTULO I

BREVE HISTORIA DEL LENGUAJE NO SEXISTA

1. SOBRE EL ORIGEN DE LA LENGUA

Analizar el sexismo en el lenguaje, implica considerar los usos lingüísticos y simbolismos culturales que se dan en una determinada comunidad, es decir, la semántica y la pragmática. Pero cuando llevamos esta observación a una lengua normalizada, a su morfología y lexicología, los interrogantes se multiplican y parecen no tener fin. ¿Cómo se constituye una lengua?

Dada la escasa documentación, apenas podemos suponer cómo sonaban las diversas lenguas habladas en tiempos pretéritos; lo que sí podemos estudiar es cómo se escribían. Sin embargo, a lo largo de la historia universal, la escritura ha estado siempre en manos de una minoría privilegiada.

Según Francisco Moreno Fernández, la escritura en castellano debió haberla iniciado gente que cumpliera con, al menos, dos requisitos obligatorios: escribir latín y hablar castellano. Ambas condiciones eran cumplidas por los habitantes de los monasterios. También la enseñanza de la escritura se impartía desde este núcleo religioso, por lo que fue creciendo a la par de las poblaciones cristianas, “con el consecuente crecimiento de la vida social y de la necesidad de plasmarla por escrito” (2016: 40).

Fue recién en el siglo XIII cuando comenzó a consolidarse la lengua, gracias a los reyes de Castilla y León, quienes decidieron la utilización del castellano cancilleresco para la emisión de documentos reales. De esta forma, aparecieron las primeras propuestas lingüísticas para consolidar el idioma. Sin embargo, el habla del pueblo común o llano no puede definirse por medio de estas documentaciones, ya que convergían diferentes variantes romances en una población escasa y dispersa:

El asentamiento geográfico de una lengua, junto al crecimiento económico y demográfico de la gente que la habla, tiene como consecuencia su progresiva complejidad sociolingüística [...] la sociedad medieval peninsular era piramidal y de base feudal. Estaba constituida consecuentemente por tres estamentos a los que se solía acceder por nacimiento: la nobleza [...] el clero y el común o pueblo llano. Su perfil lingüístico era diferente. De ellos, solo los dos primeros

estamentos, en la cima de la pirámide, tenían acceso a la lectura y, en menor medida, a la escritura. (2016: 79)

En cualquier caso, podemos considerar que el conjunto de una sociedad es necesario para fijar una lengua dada; no hubiese sido posible la formación del castellano actual si el pueblo no lo hubiese considerado propio en algún momento. Pero también es posible suponer que las reglas son impuestas y fijadas por una minoría elitista, a partir de lo cual su carácter “arbitrario” se vuelve relativo.

1.1. LA FORMA DE LA LENGUA

Según Saussure, la lengua “es a la vez un producto social de la facultad del lenguaje y un conjunto de convenciones necesarias adoptadas por el cuerpo social para permitir el ejercicio de esa facultad en los individuos” (1945: 37). Este conjunto de convenciones, sin embargo, está determinado por un principio que Saussure llama “arbitrariedad del signo”, es decir, no hay relación natural entre el significante y el significado de un signo.

A partir de esta característica se llega a otras dos, en apariencia contradictorias: la mutabilidad e inmutabilidad de la lengua. Si la naturaleza del signo es inmotivada, entonces no debería poder resistirse a cualquier tipo de cambio: un significante puede convertirse en otro y no hay razón para impedirlo. De hecho, la lengua no es estática, constantemente se renueva y actualiza.

Sin embargo, estos cambios lingüísticos son tan sutiles que apenas pueden percibirse en un determinado período. Y es el mismo principio de arbitrariedad el que dificulta su mutabilidad: si no hay razón para que un significado se una a un significante, ¿por qué cambiarlo?, ¿qué razón tendría? “La masa, aunque fuera más consciente de lo que es, no podría discutirla. Pues para que una cosa entre en cuestión es necesario que se base en una norma razonable” (Saussure, 1945: 98).

Estas observaciones son indiscutibles cuando analizamos el sentido de una palabra cualquiera. No nos preguntamos por qué llamamos *tomate* a un tomate, y no *pomidor* o *banana*. Pero sí nos preguntamos por qué el masculino en nuestro idioma (y en tantos más) es el genérico. Y por qué hay tantos significados que varían su valor de acuerdo al género gramatical de su significante.

1.2. LA LENGUA OFICIAL

Al establecer los principios de la lingüística, Saussure hace una clara distinción entre la lingüística interna, dedicada al estudio de los sistemas de lenguas, y la externa, centrada en el contexto y las relaciones sociales inherentes a su desarrollo y reproducción. Estos dos métodos son, de alguna forma, independientes: la lingüística externa, aunque importante, es accesoria al análisis de la organización y funcionamiento de la lengua.

En oposición a este planteo, Bourdieu introduce el concepto de *mercado lingüístico*, un sistema de reglas de formación de precios que orientan la producción lingüística, y en el cual se refleja la estructura social. Los intercambios lingüísticos son, además de relaciones de comunicación, relaciones de poder simbólico integradas en la estructura de un determinado mercado. Para que esto sea posible, debe existir una lengua *oficial* que se imponga como legítima y que regule las prácticas lingüísticas:

La lengua oficial se ha constituido vinculada al Estado. Y esto tanto en su génesis como en sus usos sociales. Es en el proceso de constitución del Estado cuando se crean las condiciones de la creación de un mercado lingüístico unificado y dominado por la lengua oficial [...] Para que una forma de expresión entre otras [...] se imponga como la única legítima, es preciso que el mercado lingüístico se unifique y que los diferentes dialectos de clase (de clase, de religión o de etnia) se midan en la práctica por el rasero de la lengua o según uso legítimo. La integración en la misma «comunidad lingüística», que es un producto de la dominación política constantemente reproducida por instituciones capaces de imponer el reconocimiento universal de la lengua dominante, constituye la condición de la instauración de relaciones de dominación lingüística (1985: 19-20).

Bourdieu hace un análisis paralelo al de Fernández Moreno llevado a la lengua francesa: las variantes romances y los dialectos regionales fueron confluyendo progresivamente en el francés oficial elaborado en París. De esta forma, al acercarse la Revolución Francesa, son los miembros de la burguesía local quienes cuentan con el monopolio de la expresión y, por ende, de la política:

El conflicto entre el francés de la inteligencia revolucionaria y los idiomas o las jergas es un conflicto por el poder simbólico en el que se ventila la *formación* y *re-formación* de las estructuras mentales. En suma, no se trata sólo de comunicar, sino de hacer reconocer un nuevo discurso de autoridad, un nuevo discurso con un nuevo vocabulario político, con sus términos de identificación y referencia, sus metáforas, sus eufemismos y la representación del mundo social que vehicula (1985: 22).

Es en este contexto cuando se proclama la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en donde se definen los derechos personales y universales: derecho a la propiedad, a la libertad, a la resistencia. No obstante, esta universalidad no incluía a las mujeres. Cuando establecieron estos derechos fundamentales, no hubo sexismo en el lenguaje. “Realmente, cuando escribieron «hombre» no querían decir ser humano o persona, se referían exclusivamente a los varones” (Varela, 2008: 21). Entonces, ¿en qué momento se convirtió el término *hombre* en genérico de *humanidad*?

2. EL FEMINISMO EN EL LENGUAJE

2.1 LA MUJER Y LA LITERATURA

A pesar de su innegable rol activo en la historia de la humanidad, la mujer ha ingresado tardíamente en la Historia escrita. Dado que el registro de los acontecimientos pasados está intrínsecamente ligado a la invención de la escritura, durante mucho tiempo fueron los sacerdotes, escribas o intelectuales quienes recopilaron e interpretaron los acontecimientos significativos:

Hasta un pasado reciente, estos historiadores han sido varones y lo que han registrado es lo que los varones han hecho, experimentado y considerado que era importante. Lo han denominado Historia y la declaran universal. Lo que las mujeres han hecho y experimentado no ha sido escrito, ha quedado olvidado, y se ha hecho caso omiso a su interpretación. (Lerner, 1986: 20).

Esta evidente observación no se limita a considerar la exclusión de la mujer a la hora de analizarse históricamente, sino que además conlleva la privación de formar parte activa en la construcción de sistemas de símbolos, de ideas, de lenguajes. Y sea cual fuere el origen de esta marginalización, no puede desvincularse de la problemática del sexismo en el lenguaje.

Recién al finalizar el siglo XIV, se reconoce a la primera mujer escritora de la historia, Christine de Pizan. En *La ciudad de las damas*, su obra más famosa, la autora describe su propio proceso de creación a partir de la lectura de un libro especialmente misógino:

Me preguntaba cuáles podrían ser las razones que llevan a tantos hombres, clérigos y laicos, a vituperar a las mujeres, criticándolas bien de palabra bien en escritos y tratados. No es que sea cosa de un hombre o dos [...] sino que no hay texto que esté exento de misoginia. Al contrario, filósofos, poetas, moralistas,

todos —y la lista sería demasiado larga— parecen hablar con la misma voz para llegar a la conclusión de que la mujer, mala por esencia y naturaleza, siempre se inclina hacia el vicio. (1405: 16).

A lo largo de toda la obra, De Pizan recopila una serie de mujeres famosas que han contribuido al progreso de la humanidad, con el objeto de refutar la imagen negativa de la mujer en la época: inmoral, engañosa, impura. En medio del intenso debate histórico acerca de las diferencias entre los sexos, conocido como la “Querrela de las mujeres”,¹ Christine fue la primera mujer en intervenir públicamente en favor de su sexo.

Sin embargo, la lucha por la emancipación femenina y la igualdad de derechos no se hizo visible sino hasta el siglo XVIII. En 1791, Olympe de Gouges redacta la “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana” como respuesta a la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” de la Revolución Francesa, la cual no contemplaba a las mujeres.²

Más tarde emergieron en Argentina las primeras periodistas feministas, “primera manifestación literaria de las mujeres”.³ A comienzos del siglo XIX y, principalmente, tras la Revolución de Mayo, las mujeres se visibilizaron en los periódicos locales por medio de cartas de lectoras anónimas, reclamando su derecho a estudiar o haciendo observaciones sobre la ciudadanía. Así, en 1830, surgió la primera publicación feminista, *La Aljaba*, dirigido por Petrona Rosende de Sierra. A pesar de su inmediata desaparición, fue el puntapié inicial para el periodismo femenino posterior.⁴

2.2 TRANSFORMACIONES DEL ESPAÑOL A LO LARGO DE LA LUCHA FEMINISTA

Sin embargo, la lingüística no se ocupó de la cuestión del sexismo en el lenguaje sino hasta la década del 70. Robin Lakoff (1975) y Delia Suardíaz (1973) son consideradas

¹ Cristina Borderías, “La ‘querrela de las mujeres’” [en línea], en *Ciudadanía y género en la construcción de la Europa contemporánea*, Dto. de Historia Contemporánea. Universidad de Barcelona [consultado el 12 de octubre de 2019]. Disponible en:

<http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/432.htm>

² Olympe de Gouges (1791), “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana” [en línea], [consultado el 2-11-2019]. Disponible en:

<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/los-derechos-de-la-mujer-y-de-la-ciudadana.pdf>

³ Lily Sosa de Newton, “Las periodistas” [en línea], en *Cuadernos hispanoamericanos*, n.º 639, septiembre de 2003, pág. 13, [consultado el 25-08-2019]. Disponible en:

<http://www.cervantesvirtual.com/obra/cuadernos-hispanoamericanos--193/>

⁴ *Loc. cit.*

las pioneras en indagar acerca de las diferencias entre el discurso “femenino” y el “masculino”, y sobre la problemática del masculino como género no marcado en la lengua inglesa y española respectivamente. A partir de estas observaciones surgieron, a lo largo de las siguientes décadas, sucesivos debates acerca de los prejuicios sexistas presentes en la sociedad y reflejados en el habla.

En algunos casos, estas discusiones se incorporaron en la agenda de organizaciones internacionales de derechos humanos, por lo que derivaron en distintas propuestas y guías para un uso menos sexista de la lengua. Por ejemplo, una publicación de la UNESCO proponía, en 1991, el uso de la doble forma (*los ciudadanos y las ciudadanas*) o de nombres colectivos (*la ciudadanía*) para evitar el masculino genérico en exceso. Sin embargo, se trataba de sugerencias vagas y poco prácticas como podemos ver en este ejemplo:

En la oración: «las maestras y el maestro fueron convocados por la directora de la escuela», el masculino plural «convocados» absorbe al sustantivo femenino, independientemente del hecho de que las maestras son varias y el maestro solo uno. Una solución en este caso sería sustituir la voz pasiva por la voz activa: «la directora de la escuela convocó a las maestras y al maestro». Pero la dificultad vuelve a plantearse si más adelante utilizamos pronombres que aluden a los sustantivos: «Todos ellos acudieron al despacho de la directora...» [...] fórmulas tales como «todas ellas y él», o «tanto ellas como él» resultan forzadas y poco naturales. Esta dificultad puede obviarse si, inmediatamente después de los sustantivos, la frase no lleva intercaladas otras palabras y permite la utilización de un pronombre relativo: «la directora de la escuela convocó a las maestras y al maestro, quienes acudieron...». Aún en un caso como éste, lo más sencillo y que evitaría automáticamente todos los problemas de concordancia sería sustituir «las maestras y el maestro» por un nombre colectivo: el personal docente, o el profesorado. Pero esta solución no es siempre posible por no existir en todos los casos términos colectivos válidos.⁵

Más adelante, la publicación hace referencia a los títulos, profesiones y oficios que no tenían forma femenina por la sencilla razón de que las mujeres no contaban con acceso a determinados trabajos. Sin embargo, ya insertas en el mundo laboral, siguió existiendo una cierta resistencia a aceptar las correspondientes formas femeninas. En retrospectiva, al revisar estas recomendaciones podemos advertir los pequeños cambios que fue sufriendo la lengua a partir de la visibilización del sexismo:

⁵ UNESCO (1991), “Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje” [en línea], pág. 12, [consultado el 15-05-2019]. Disponible en:

https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/.galleries/Galeria-de-descarga-de-Conoce-la-UAH/Unidad-de-Igualdad/Recomendaciones_UNESCO.pdf

En su decimonovena edición (1970), el D.R.A.E. no había incluido aún nombres femeninos de profesiones como «ingeniera», «arquitecta», o «arqueóloga», a pesar de que en 1970 eran ya muchas las mujeres que ejercían esas profesiones. En su vigésima edición (1984) el D.R.A.E. incluía «ingeniera», «arquitecta» y «arqueóloga» (también «senadora» que no figuraba en la edición de 1970), pero seguía sin admitir «jueza», «fiscal» o «magistrada». El primero de esos tres términos se ha recogido en la última edición, de 1992, pero los otros dos todavía no figuran en el Diccionario, pese al número considerable de mujeres que ejercen de «fiscales» o «magistradas». Para la voz «notaria», el D.R.A.E., en su última edición, sigue dando como primera acepción la de «mujer del notario», y sólo como segunda la de «mujer que ejerce el notariado», y lo propio ocurre con la voz «alcaldesa».⁶

Estas transformaciones no se limitaron a aceptar flexiones de género gramatical según el sexo correspondiente, también muchas palabras fueron progresivamente variando sus significados a partir de las críticas feministas. Por ejemplo, la definición de *gozar* como ‘conocer carnalmente a una mujer’, la de *cocinilla* como ‘hombre que se entromete en cosas, especialmente domésticas que no son de su incumbencia’, o la de *femenino* como ‘débil o endeble’, fueron eliminadas del diccionario de la Real Academia Española por considerarse sexistas.⁷

3. NUEVOS ACTORES, NUEVAS INCLUSIONES

3.1 TEORÍA *QUEER*

En medio de las discusiones que disparó la crítica feminista acerca del género entendido como una interpretación cultural del sexo biológico, surgieron nuevas teorías dentro del propio feminismo. Uno de los aportes más influyentes a la denominada teoría *queer* fue el de Judith Butler (1990), quien sostiene que la idea de sexo reducido al binario varón-mujer está tan culturalmente instituida como la de género, por lo cual el cuerpo sexuado puede ser consecuencia de la construcción social de género y no al revés (55).

De esta forma, Butler critica la idea de identidad como algo continuo y coherente, porque se trata de una ficción que depende de la mirada ajena sobre la base de normas de inteligibilidad socialmente instauradas y mantenidas:

⁶ *Op. cit.*, págs. 15-16.

⁷ Silvia García (2013), “La RAE cambiará algunas definiciones del Diccionario criticadas por 'sexistas'” [en línea], en *Antena3.com*, 25 de noviembre [consultado el 2-11-2019]. Disponible en:

https://www.antena3.com/noticias/cultura/rae-cambiar-algunas-definiciones-diccionario-criticadas-sexistas_2013112557481c8d6584a8b8ae15a650.html

Los géneros «inteligibles» son los que de alguna manera instauran y mantienen relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo. Es decir, los fantasmas de discontinuidad e incoherencia, concebibles únicamente en relación con las reglas existentes de continuidad y coherencia, son prohibidos y creados frecuentemente por las mismas leyes que procuran crear conexiones causales o expresivas entre sexo biológico, géneros culturalmente formados y la «expresión» o «efecto» de ambos en la aparición del deseo sexual a través de la práctica sexual. (72)

Esta forma de definir géneros inteligentes no se relaciona con una lógica natural, sino con una lógica de poder, en donde no solo se opone la dominación varón-mujer, también confluyen las normativas sociales referidas a la orientación sexual, los deseos y afectos, el imaginario de los cuerpos, etc.

3.2. ¿LENGUAJE PARA TODES O PARA ALGUNXS?

En medio de estas reflexiones y debates, la comunicación digital permitió lo que la gramática oral censuraba: la posibilidad de nombrar, pronominalizar e incluir diversas identidades sexuales en el texto. El uso de la *x*, el @ o el * funcionaban —y aún funcionan— como resistencia y denuncia pública al masculino genérico y como forma de empoderamiento desde la producción del discurso.

Sin embargo, estas formas de expresión no fueron concebidas para constituirse en norma, ya que justamente nacieron del rechazo a la institución (la institución que define y que excluye). En este sentido, aunque se fundamentan en la inclusión de género, son formas *exclusivas*: se ciñen a determinados espacios políticos, sociales, culturales, filosóficos. Por otra parte, la imposibilidad de pronunciar sin reincidir en el desdoblamiento binario derivó no solo en una búsqueda de construcciones más inclusivas y vocalizables, sino también en una reinterpretación de las formas de producción y reproducción del discurso.

La introducción de un nuevo morfema flexivo posible de pronunciarse en la oralidad contribuyó a expandir los espacios exclusivos en los que se empleaba el lenguaje incluyente: no desde la aceptación automática, sino desde la difusión y puesta en debate: el *todes* existe porque es dicho. Dejó de ser el estilo de una publicación LGBT o de un artículo anarquista, para decirse en las escuelas, discutirse en los medios de comunicación, ridiculizarlo en las redes sociales, o admitirlo en diversas instituciones públicas y privadas.

Por esto, a pesar de tratarse de una modalidad emergente cuyo propósito inicial no interpelaba la norma lingüística, su propia estructuración y sistematización se tornó inevitable. Por lo que, así sea reflejo de una legítima moda pasajera o síntoma de una demanda política y sociocultural perdurable, el empleo de la *e* —como genérico universal, como indefinido o como específico no binario— funciona actualmente como un recurso lingüístico auténtico: enunciable, interpretable e intencional.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES PREVIAS

1. SEXO Y GÉNERO

García Meseguer hace una clara distinción entre el sexismo propio de la lengua inglesa y la española, a la que considera una lengua no sexista:

En español, los pronombres personales *él*, *ella* tienen género M y F respectivamente y no apuntan necesariamente al sexo varonil o mujeril, ya que pueden concordar con otras palabras del mismo género y sin marca de sexo. En cambio, en inglés los pronombres *he*, *she* apuntan necesariamente a los sexos, al igual que *his/her*, *him/her*. Por ello, a la hora de formular expresiones genéricas, el inglés utiliza el sexo varón como sexo genérico, en tanto que el español utiliza el género masculino, que es algo muy distinto.⁸

Pero ¿cuáles son las diferencias entre sexo, género y género gramatical? Según el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra *género* tiene ocho acepciones, de las cuales nos atañen dos: en su sentido cultural, como “grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico”;⁹ y como género gramatical, “categoría gramatical inherente en sustantivos y pronombres, codificada a través de la concordancia en otras clases de palabras y que en pronombres y sustantivos animados puede expresar sexo”.¹⁰

Ambas acepciones, aunque independientes, se relacionan parcialmente con el concepto de “sexo”. Sin embargo, las definiciones dadas para este vocablo no son tan precisas. Según la RAE, sexo es la “condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas”, el “conjunto de seres pertenecientes a un mismo sexo”, o los “órganos sexuales”. En cualquier caso, refiere al aspecto biológico que condiciona a todo ser vivo, más allá de la humanidad.

Entonces ¿qué es el sexo sociocultural? La definición de género del diccionario de María Moliner (2008) resulta algo más esclarecedora: “Sexo. Referido especialmente

⁸ Álvaro García Meseguer, "El español, una lengua no sexista" [en línea], en *Estudios de lingüística del español*, Vol. 16, 2002 [consultado el 18-08-2019]. Disponible en: <http://elies.rediris.es/elies16/Garcia.html>

⁹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española* [en línea], 23.a ed., v. 23.3, [consultado el 19-09-2019]. Disponible en: <https://dle.rae.es/g%C3%A9nero?m=form&e=>

¹⁰ *Ibidem*

a las diferencias sociales o culturales motivadas por el sexo de las personas”. Y más adelante puntualiza: “Algunos autores consideran impropio el uso de *género* con el significado de «sexo» [...] sentido tomado de la voz inglesa *gender* que carece de tradición en español”.

Dentro del movimiento feminista, se ha resignificado el concepto de “género” para aludir a las diferencias culturales que surgen de las diferencias biológicas, como lo sugiere la primera acepción de la RAE que transcribimos. Así lo definía Lerner:

Género es la definición cultural del comportamiento que se define como apropiado a cada sexo dentro de una sociedad determinada y en un momento determinado. El género es un conjunto de papeles sociales. Es un disfraz, una máscara, una camisa de fuerza dentro de la cual hombres y mujeres practican una danza desigual. (1986: 339)

A partir de esta observación, podemos suponer que el género varía de una comunidad a otra y también se modifica a lo largo del tiempo. ¿Qué diferencias podríamos encontrar entre el género masculino y el femenino en el contexto actual? ¿Cuántos otros géneros podríamos nombrar y a partir de qué condiciones se diferencian entre sí? ¿Qué papel juega el sexo biológico en esta nueva clasificación? ¿Y qué clase de “sexo” puede expresar el género gramatical?

Al analizar las diferencias semánticas entre sexo y género es necesario distinguir tres áreas de estudio: el sociocultural, el biológico y el psíquico. A partir de estas variantes, Marta Lamas introduce un tercer concepto, el de *diferencia sexual*, es decir, la forma particular que cada quien tiene de vivir el propio sexo:

...en la actualidad las interrogantes más acuciantes y provocativas que plantea el trabajar con los conceptos de género y de diferencia sexual están vinculadas a cuestiones relativas a la identidad sexual: ya no se trata de analizar sólo la dominación masculina; ahora es preciso reflexionar sobre la dominación de la ideología heterosexista, de las personas heterosexuales sobre las personas homosexuales, las lesbianas y los gay, los transexuales, los *queer*, es decir, de las personas que no asumen los *habitus* femeninos y masculinos que corresponden a la prescripción de género en materia de sexualidad y afectividad.¹¹

A propósito de estas cuestiones, Judith Butler (1990) puso en tela de juicio las confusas formulaciones acerca del género, al plantear que este no es solo una

¹¹ Marta Lamas (2000). "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual" [en línea], en *Cuicuilco*. Vol. 7, núm. 18, enero-abril, pág. 17 [consultado el 19-09-2019]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>

construcción social y cultural, sino también individual, pudiendo llegar a ser voluntaria. No es objeto de este trabajo analizar cuánto de esta construcción individual de una identidad de género se relaciona con estructuras socioculturales previas, con características biológicas inherentes o con las experiencias personales de cada sujeto. Pero sí debemos tener en cuenta que estas tres áreas se encuentran en permanente interacción.

En principio, debemos considerar tres categorías de sexo: el femenino, el masculino y el *intersex* o intersexual. Es aquí donde encontramos el primer dilema lingüístico, ya que, si el género gramatical de un sustantivo animado puede referir al sexo biológico, cualquier pronombre, sea masculino o femenino, puede referirse a una persona intersexual. O, quizá, ninguno de ellos.

La incipiente visibilización de la intersexualidad nos lleva a reconsiderar conceptos históricamente arraigados acerca de lo que es esencial y lo que es cultural. Así, una publicación del INADI acerca de esta temática amplía el concepto de sexo:

...al momento del nacimiento se seleccionan determinados atributos físicos y estéticos –privilegiando la observación de los genitales– para asignar uno de los dos sexos reconocidos socialmente. Es en este sentido que se habla de “asignación de sexo”. El sexo, entonces, no es algo que viene dado como un dato de la naturaleza o propiedad esencial de los cuerpos, sino que es también una categoría cultural, en base a ciertos parámetros instituidos socialmente. En cierta medida, los cuerpos se vuelven inteligibles y cobran significado a partir de ser interpelados y clasificados por los ideales culturales. A partir de este mecanismo, instituciones y prácticas sociales comienzan a operar para ratificar la correspondencia y coherencia del sexo asignado con las expresiones sociales de masculinidad y femineidad.¹²

En lo que respecta al lenguaje, esta discusión en ciernes nos demuestra que la estructura gramatical de la lengua española, si no sexista, es al menos limitada desde el momento en que solo reconoce dos sexos y dos géneros, ya que es a partir de esta dualidad que clasifica las formas de referirse a un sujeto. Y la intersexualidad que no se nombra tampoco puede definirse ni comprenderse.

Considerar la intersexualidad como tercer sexo sería apresurado y simplista debido, en principio, a la multiplicidad y diversidad de sus características posibles. Pero

¹² Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (2016), *Intersexualidad* [en línea], pág. 12, [consultado el 1-10-19]. Disponible en:
<http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2016/03/intersexualidad.pdf>

es un punto de partida para desafiar la premisa sociocultural (y lingüística) del binarismo de sexo-género.

Algunos casos de intersexualidad identificados al nacer implican una elección sexual.¹³ A pesar de que esta elección rara vez sea individual (suele quedar restringido a la predilección de los padres o a las sugerencias médicas), no deja de ser una selección subjetiva de un determinado rol o *habitus de género*. También son habituales los rutinarios tratamientos médicos y quirúrgicos a los que las personas intersexuales son sometidas “durante los primeros años de vida, sin consentimiento, para determinar y alinear su apariencia física con uno de los dos sexos reconocidos socialmente como «normales»”.¹⁴ Cualquiera de estos casos implica una “rectificación” del cuerpo orgánico para amoldarlo a las normas sociales, es decir, a las estructuras predefinidas de lo que debe ser el sexo, tanto en su concepción biológica como cultural.

También cabe la posibilidad —conociendo o ignorando la propia intersexualidad en un momento dado, o perteneciendo a uno u otro sexo biológico reconocido— de identificarse con un sexo más que con otro. *Sentirse mujer* o *sentirse varón*. Ejemplos todos que obligan a relacionar esta “identidad sexual” con la “identidad de género”. Pero ¿a qué razón responde esta identificación si no es la biológica (o si lo es solo parcialmente)? ¿Se trata de construir nuevas significaciones sobre la sexualidad a partir de reconocer la diversidad o se limita a la preferencia de un determinado *habitus de género*?

De cualquier manera, la identificación (nominal y sociocultural) de la intersexualidad nos obliga a revisar el significado del ‘sexo biológico’, ya que la propia biología puede ser ambigua si nos atenemos a analizarlo desde los preceptos binarios culturales. De esta manera, se diluyen los límites entre lo biológico o natural, lo psíquico o individual, y lo social o cultural.

Debido a esta complejidad semántica y para evitar confusiones, en el presente trabajo utilizaremos el término *género* exclusivamente en su sentido gramatical (femenino, masculino o neutro) y *sexo* en su sentido biológico-social, como ‘sexo asignado al nacer’ (el cual clasificaremos también en tres categorías: femenino, masculino e intersexual). Finalmente, implementaremos la expresión *habitus de género*

¹³ *Op. cit.*, pág. 18.

¹⁴ *Op. cit.*, pág. 22.

para referirnos a los esquemas construidos social, cultural e históricamente acerca de “lo femenino” y “lo masculino”.

2. IDENTIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN

Según el diccionario del proyecto RAINBOW (Derechos contra la Intolerancia: Creando un Mundo sin Prejuicios, según sus siglas en inglés), existe una marcada diferencia entre una persona transgénero y una persona transexual:

Transexual (s y adj) Término legal que designa a una persona que está en vías de llevar a cabo, llevando a cabo o que ha llevado a cabo una cirugía de reasignación de sexo. Es ofensivo describir a una persona como transexual, igual que puede serlo en algunos casos, llamar homosexual a un gay o una lesbiana) y siempre deberíamos identificar a una persona citando el sexo con el que ella se identifica (hombre o mujer). No obstante, se puede utilizar como adjetivo, por ej., “Estatus transexual” o “condición transexual”.¹⁵

De esta forma, la transexualidad no sería más que un proceso de transición de un sexo a otro, luego de lo cual no existiría disparidad entre los tres aspectos de la identidad de género: social, psíquico y anatómico. La persona transgénero, en cambio, “no se ajusta a los papeles de género predominantes” o “vive con un sexo/género que no es el que le fue asignado al nacer”¹⁶ sin haber pasado por una cirugía de reasignación de sexo.

La primera definición no opone resistencia al habitus de género. La segunda, aunque menos específica, se subleva ante las estructuras socioculturales dominantes. Pero ambos casos implican una percepción personal respecto del propio cuerpo en relación a “los otros” que denominaremos *identidad sexual*.

La identidad sexual deriva de las posibles variantes que genera la relación entre el sexo asignado al nacer, la orientación sexual y el habitus de género elegido (o no). De esta manera, por ejemplo, una persona de sexo femenino, *cisgénero* (es decir, cuya percepción de género cultural coincide con su fenotipo sexual), cualquiera sea su orientación sexual, se considera una mujer y se reconoce individual o colectivamente en el género gramatical femenino. En cambio, una persona de sexo femenino, transexual,

¹⁵ *Glosario de términos LGBT* [en línea], RAINBOW (Rights Against INtolerance: Building an Open-minded World), [consultado el 12-10-2019]. Disponible en: <http://www.rainbowproject.eu/material/es/glossary.htm>

¹⁶ *Ibidem*.

sea cual fuere su orientación sexual, se considera un varón y se reconoce en el género gramatical masculino. Pero una persona de sexo femenino transgénero puede identificarse con una mujer, con un varón, con ambos o con ninguno. Este último caso suele denominarse *género no-binario*.

La misma categorización puede realizarse con las personas de sexo masculino e, incluso, intersexuales. La diferencia de estos últimos es la imposibilidad de conservar una identidad cisgénero, ya que no existen roles o hábitos de género asignados al intersexo.

Las identidades sexuales no se limitan a estas categorías. También hay personas que prefieren identificarse por su orientación sexual antes que por cualquier otra característica (por ejemplo, una persona que se considera *lesbiana* antes que *mujer*). Todos estos casos posibles los incluiremos dentro del no-binario, cuyo género gramatical asociado será el neutro inclusivo. La pregunta entonces es, ¿por qué es necesario un tercer género? ¿Por qué no pueden incluirse dentro del masculino genérico y universal?

Si pretendiéramos ser eminentemente críticos, podríamos sostener que la inclusión de un tercer género en la lengua castellana de ningún modo rompe con la lógica binaria de sexo-género. Por el contrario, se mantiene un binomio masculino/femenino y se le agrega un “otro”: algo diferente, no del todo definido, que no encaja en los moldes preestablecidos de lo considerado normal e inteligible. La categoría “otro”, sin más especificación, perpetúa la incompreensión y la indiferencia.

Al analizar la estructura de nuestra lengua tal cual nos fue dada, el dualismo de género tampoco se representa en un binomio equilibrado: el masculino es la norma y el femenino es “lo otro”, lo que debe señalarse porque no es lo común ni corriente. Siguiendo este razonamiento, podríamos inferir que el nuevo género gramatical apenas contribuiría a trasladar esta disparidad a un nuevo sujeto social, permitiendo así compensar un poco la brecha entre los géneros culturales ya instituidos, para clasificar una nueva categoría en el último escalafón de la jerarquía social.

Sin embargo, el propósito del género neutro inclusivo no se limita a pronominalizar nuevos sujetos de manera genérica, sino que se profundiza como un acto de denuncia desde una posición política concreta. Y esta denuncia no parte únicamente de las mujeres históricamente desestimadas como sujeto de discurso; también surge (y

se conjugan reconociendo un fundamento común) de los colectivos de “otros”, quienes se agrupan en siglas que van desde LGTB+ hasta LGTTTBIQNB (lesbianas, gays, transexuales, transgénero, travestis, bisexuales, intersexuales, *queers*, no binarios), que incluye a todos aquellos que han sido marginados tanto de la enunciación del discurso como de la deixis.

En este sentido, la propuesta del género neutro inclusivo contribuye a paliar dos grandes deudas de la gramática española. Por un lado, funciona como verdadero genérico, universal, porque no marca sexo cuando la situación discursiva no lo requiere, no se asocia ni se confunde con ningún género específico, ni se diluye su intención comunicativa en el discurso androcéntrico. Por el otro, permite enunciar la propia disidencia sexual de lo política y socioculturalmente establecido.

Porque si de universalizar se tratare, si quisiéramos dejar de nombrar y señalar personas según su sexo, bastaría con prescindir del género femenino referido a personas y, llegado el caso, especificar si mujer, si varón o si qué. Pero no basta con llamarnos iguales, porque la inclusión reside en reconocer y aceptar la identidad primero, para poder convocarla después.

3. SOBRE EL LENGUAJE INCLUSIVO, NO SEXISTA O DE GÉNERO NEUTRO

En los continuos debates sobre la problemática de género en la lengua, estos tres conceptos (lenguaje inclusivo o incluyente, lenguaje no sexista y lenguaje de género neutro) suelen confundirse: el género neutro es una forma de no sexismo impulsada por el lenguaje inclusivo. Sin embargo, en el presente trabajo haremos una clara diferenciación de conceptos.

En principio, el lenguaje inclusivo apunta a tomar consciencia acerca del alcance del hecho lingüístico, y propugna un lenguaje más justo, menos violento, opresivo y exclusivo. En este sentido, rebasa la cuestión del sexismo lingüístico, teniendo en cuenta también el racismo, el clasismo y cualquier forma de discriminación y jerarquización social.

El lenguaje no sexista es el germen del lenguaje inclusivo, aunque solo una parte de él. Surge del reconocimiento del sexismo en la lengua como reflejo de la dominación masculina en la sociedad y estipula distintas formas de adecuar el léxico y la sintaxis para evitar connotaciones machistas y androcentristas (y, en el mejor de los casos,

heterosexistas). A partir de estas observaciones, como vimos en el capítulo anterior, muchas categorías léxicas se fueron desnaturalizando, transformando y derivando en nuevas formas no sexistas. Y también distintas organizaciones humanitarias y lingüísticas consensuaron y promulgaron diversas variantes expresivas más inclusivas en lo referente al género, sin modificar la estructura de la lengua.

La propuesta del género neutro —arquetipo del lenguaje no sexista enmarcado dentro del inclusivo— aparece como respuesta a ese consenso transigente que admite la disminución del masculino genérico para evitar confundirlo con el sexo biológico, pero que no reconoce la diversidad sexual. Así es que surge, desde las propias personas que no se identifican con el sistema de sexo-género binario, una necesidad de ocultar o modificar el género gramatical configurado en función del sexo asignado.

Es necesario aclarar que, en el idioma español, se denomina de ‘género neutro’ a ciertos artículos, pronombres y demostrativos que designan nociones abstractas. Aunque no se trate de una categoría gramatical concreta, porque no se corresponde con el masculino y femenino, y son contados los ejemplos posibles (lo, esto, eso, aquello, ello, etc.), todos derivan del masculino genérico. Aun así, para evitar ambigüedades, utilizaremos el término *género neutro inclusivo (GNI)* para referirnos al tercer género gramatical propuesto.

CAPÍTULO III

LENGUAJE E IDEOLOGÍA

1. FORMAS DE SEXISMO LINGÜÍSTICO

Según García Meseguer, se incurre en sexismo lingüístico cuando un hablante “emite un mensaje que, debido a su forma (es decir, debido a las palabras escogidas o al modo de enhebrarlas) y no a su fondo, resulta discriminatorio por razón de sexo”.¹⁷ En caso contrario, cuando un mensaje expresa sexismo con un uso correcto de la lengua, se incurre en sexismo social.

En lo que respecta al sexismo lingüístico, distingue dos formas: el sexismo léxico y el sexismo sintáctico. El primer caso se refiere a la utilización de ciertas palabras que pueden identificarse aisladamente y lo divide, a su vez, en doce campos, como los tratamientos de cortesía dispares, los duales aparentes, vacíos léxicos, tacos e insultos, palabras androcéntricas, cargos y profesiones, entre otros. El sexismo sintáctico, por su parte, se refiere al modo de construir una frase dada. También acá distingue dos formas: el *salto semántico* y la *óptica del varón*.

Se incurre en salto semántico, según el autor, al emplear un vocablo de género masculino en su sentido genérico y, más adelante, en el mismo contexto, repite el vocablo masculino en su sentido específico, es decir, referido exclusivamente al varón. Para ilustrar, utiliza el siguiente ejemplo: “Los ingleses prefieren el té al café. También prefieren las mujeres rubias a las morenas”.¹⁸

En apariencia, la primera oración del ejemplo puede referirse a las preferencias de los varones ingleses o, como supone García Meseguer, a la sociedad inglesa en su conjunto. En realidad, no es posible aseverar una opción ni la otra sin una referencia contextual. Sin embargo, si así fuera el caso, al unir la primera frase en su sentido genérico con una segunda específica, estaríamos cometiendo una violación a la cohesión textual. De la misma forma que conjugar: “Los bebés lloraron toda la noche. Además bebieron vino hasta quedarse dormidos”. Es evidente que el sujeto de la segunda oración no se corresponde con el de la primera.

¹⁷ Álvaro García Meseguer, "El español, una lengua no sexista" [en línea], en *Estudios de lingüística del español*, Vol. 16, 2002 [consultado el 18-08-2019]. Disponible en: <http://elies.rediris.es/elies16/Garcia.html>

¹⁸ *Ibidem*.

En cuanto a la segunda frase del ejemplo, también hay una carencia de contexto que deriva en lo que el mismo autor define como “sexismo del oyente” o, más específicamente, en un prejuicio heteronormativo. Si la expresión “los ingleses” puede referirse tanto a hombres como a mujeres o a ambos, entonces que prefieran “las mujeres rubias a las morenas” no debería por qué limitar esas alternativas. Excepto que presupongamos que, por patrón cultural, son los ingleses varones heterosexuales los que prefieren mujeres rubias, cualesquiera sean sus motivos.

La segunda forma de sexismo sintáctico es la “óptica de varón”, es decir, la estructuración de discursos que excluyen a la mujer porque presuponen que tanto hablantes como oyentes son varones. García Meseguer ejemplifica: “Gente que sólo busca su pan, su hembra, su fiesta en paz”.¹⁹ En este caso, no hay ambigüedad posible en el vocablo “gente”, pero su significado se restringe al añadir el elemento “su hembra”, lo que lleva a convertir un referente universal en referente androcéntrico.

El problema del masculino genérico se manifiesta con claridad en el salto semántico al encontrar, dentro de un discurso con una intención comunicativa universal, un enunciado que excluye a las mujeres de forma lingüísticamente explícita. Y esto sucede porque a la hora de nombrar y describir personas (y no animales ni cosas) el género gramatical, en la mayoría de los casos, se define según el sexo del sujeto denominado. Sin embargo, como referimos en el capítulo anterior, no está tipificado a qué clase de “sexo” puede hacer referencia (¿se trata del sexo biológico asignado?, ¿del habitus de género?, ¿de la identidad sexual?).

Los sustantivos de forma única pueden variar en género sin marcar el sexo. Es el caso de “personaje” (género masculino) o de “persona” (género femenino). Los de género ambiguo, como por ejemplo “joven”, no marcan sexo *per se*, pero sí absorben el género de palabras concordantes como artículos, adjetivos, pronombres. Las palabras singulares de doble forma varían en género según el sexo de la persona a la que aluden. Las plurales de doble forma solo varían en género al referirse exclusivamente al sexo femenino.

Esta disparidad al momento de remarcar el sexo femenino y universalizar el masculino, no solo lleva a una ambigüedad semántica y pragmática, sino que facilita lo

¹⁹ *Ibidem.*

que Catalá González y García Pascual definen como *restricción semántica de las mujeres*:

Usos en los que las mujeres no ocupan su posición en la clase referencial universal: «El buscador más popular de internet le ha dedicado su logo a una de las pensadoras más ilustres de nuestro país. Google le ha dedicado un doodle a María Zambrano como homenaje cuando se cumplen 113 años de la filósofa y ensayista» (*La opinión de Málaga*, 24 de abril de 2017) [...] Lo correcto es *uno de los pensadores...*, porque de este modo Zambrano queda situada en relación a la clase universal de los pensadores.²⁰

Aun discordando el género gramatical del sujeto de la construcción partitiva que lo complementa, la expresión “ella es uno de los” es correcta, aunque de uso poco frecuente. En el habla coloquial, para evitar la restricción semántica, comenzó a utilizarse la forma “ella es una de los”. Sin embargo, esta clase de construcción partitiva, en donde el primer elemento designa la parte con flexión de género en femenino, mientras que el segundo designa el todo con flexión de género no marcado (por ser el todo universal), no está aceptado por la RAE. Según el *Diccionario Panhispánico de Dudas* debe haber una concordancia forzosa entre ellos:

...cuando se utilizan cuantificadores con flexión de género (*uno -na, muchos -chas, varios -rias*, etc.), no es correcto usar el femenino en la designación de la parte y el masculino en la designación del todo, aunque con ello se pretenda señalar que la parte aludida pertenece a un colectivo mixto: «*Se escucharon las proposiciones de Miriam Orellana*, [...] *UNA de LOS ACADÉMICOS invitados*» (Hoy [Chile] 7-13.12.83); «*Usted es UNA de LOS ALUMNOS más brillantes de que goza la Facultad*» (Bain Dolor [Col. 1993]); debió decirse, respectivamente, *una de las académicas invitadas, una de las alumnas más brillantes*.²¹

Otras formas de sexismo lingüístico planteadas por estos autores responden a la *disimetría discursiva* o *denominación sexuada*, mediante la cual las mujeres son nombradas por su condición sexual más que por lo que hacen, su posición en lo público o carácter social; y la *ausencia específica de masculino* en tanto que los varones están ocultos en el mensaje debido a que no se reconocen como particularidad sexuada.²²

²⁰ Aguas-Vivas Catalá González y Enriqueta García Pascual, “Una mirada otra al sexismo lingüístico” [en línea], [consultado el 5 de septiembre de 2019]. Disponible en: <https://www.archiletras.com/firma/sexismo-linguistico/>

²¹ Real Academia Española y Asociación de Academias de Lengua Española (2005), “concordancia 3.8 construcciones partitivas” [en línea], en *Diccionario Panhispánico de Dudas*, 1.a ed., [consultado el 20-10-2019]. Disponible en: <http://lema.rae.es/dpd/?key=concordancia>

²² Aguas-Vivas Catalá González y Enriqueta García Pascual, *op. cit.*

La denominación sexuada de la mujer es aún muy frecuente en los medios de comunicación, a pesar de que la agilidad de la tecnología permite enmendar, en muchos casos, los descuidos periodísticos. Por ejemplo, un periódico español de Estados Unidos tituló una nota: “La mujer de Alabama que quiere ser la Alexandria Ocasio-Cortez de los republicanos”.²³ Ya en su momento, Ocasio-Cortez había sido noticia por ser la congresista mujer electa más joven en la historia de EE.UU. En este caso, Jessica Taylor, empresaria y “madre de tres”, quiere seguir sus pasos (ser una joven mujer en el Congreso). Sobre el final de la breve nota, indica que Taylor es abogada y que en el pasado había trabajado en la Gobernación del estado. Y también aclara la posición del marido. Esto, por supuesto, no sucede con los varones. Los casos de titulares referidos a un varón como “un hombre” suelen tratar de hombres sin posición de prestigio, desconocidos, víctimas o victimarios, pero difícilmente de candidatos políticos, abogados o padres de tres chicos.

Otra noticia titulada “Primera presidenta gay en Bogotá”²⁴ anuncia la reciente elección de Claudia López como alcaldesa de Bogotá, conocida desde hace muchos años por sus investigaciones sobre la corrupción que derivaron en más de cincuenta políticos condenados. Exsenadora y excandidata a la presidencia y vicepresidencia, en las elecciones de 2019 “se convirtió en la primera mujer en obtener el segundo cargo más importante de Colombia y sobre todo en ser la primera alcaldesa gay”. Es decir, ganó las elecciones bogotanas pero, *principalmente*, las ganó siendo gay. Esta clase de disimetrías sí son compartidas por varones y mujeres homosexuales y personas transgénero por igual.

La disimetría discursiva es un claro caso de sexismo social más que lingüístico, pero la ausencia específica de masculino es más difícil de clasificar. Ejemplos de este caso aparecen también con frecuencia en el ámbito periodístico. Una carta de lectora al periódico El País, titulada “¿Qué les está pasando a los jóvenes?”, relata lo siguiente:

Raro es el día en el que no amanecemos con alguna noticia relacionada con jóvenes, muchos de ellos menores de edad. Esto no sería preocupante si no se

²³ Eldiariony.com (2019), “La mujer de Alabama que quiere ser la Alexandria Ocasio-Cortez de los republicanos” [en línea], 22 de octubre, [consultado el 25-10-2019]. Disponible en:

<https://eldiariony.com/2019/10/22/la-mujer-de-alabama-que-quiere-ser-la-alexandria-ocasio-cortez-de-los-republicanos/>

²⁴ Elpopular.mx (2019), “Primera presidenta gay en Bogotá” [en línea], 28 de octubre, [consultado el 28-10-2019]. Disponible en: <https://www.elpopular.mx/2019/10/28/mundo/primera-presidenta-gay-en-bogota>

tratase de hechos graves que no deberían surgir de la mente de un “niño”: el asesinato de unos ancianos, un joven que mata a su hermano, niños que provocan incendios para publicarlos en las redes y un largo etcétera de actos de esa índole. Francamente, me asusta en qué se está convirtiendo la juventud.²⁵

En este artículo no se hace referencia a ninguna marca de género. Ni los jóvenes, ni los menores, ni los niños, ni tampoco la juventud aluden a jóvenes varones ni, mucho menos, mujeres. El caso de “un joven que mata a su hermano” puede entenderse como un ejemplo específico referido a un varón particular, pero no condiciona el valor total del discurso. La carta solo hace referencia a la violencia que la lectora ve en la juventud en general.

Ahora bien, si analizamos el contexto situacional, encontramos que todos los casos citados por la lectora se refieren a jóvenes varones, aunque esta característica tampoco aparezca definida claramente en los artículos correspondientes a los hechos (ver Anexos). Los titulares anuncian “Detenidos tres menores”,²⁶ “Niños por fuera, despiadados por dentro”,²⁷ “Dos atracadores roban y matan”.²⁸ Los archivos digitales etiquetan estos hechos como “delincuencia juvenil”. El contenido de cada publicación rara vez ofrece mayor información.

Posteriormente comienzan a aparecer los estudios sociológicos que analizan la realidad. El artículo “Por qué el 90% de los adolescentes comete actos ilegales”²⁹ señala que más del 90 % de los adolescentes *varones* comete actos ilegales. También afirma que, según la investigación a la que hace referencia, muy pocas adolescentes mujeres llegan a convertirse en delincuentes a largo plazo, menos del 1 %, y que por cada chica joven que participa en infracciones no tan graves, lo hacen cinco chicos varones. Una publicación más reciente acerca de la violencia en general y la mano dura también

²⁵ Laura Ruiz Campillo (2018), “¿Qué les está pasando a los jóvenes?” [en línea], *El País*, 15 de febrero [consultado el 20-10-2019]. Disponible en:

https://elpais.com/elpais/2018/02/14/opinion/1518614340_998179.html

²⁶ Pedro Gorospe (2018), "Detenidos tres menores tutelados en Álava por cometer robos con violencia" [en línea], en *El País*, [consultado el 20-10-2019]. Disponible en:

https://elpais.com/ccaa/2018/02/03/paisvasco/1517678320_533688.html

²⁷ Pedro Gorospe (2018), "Niños por fuera, despiadados por dentro" [en línea], en *El País*, [consultado el 20-10-2019]. Disponible en:

https://elpais.com/politica/2018/01/27/actualidad/1517041093_923669.html

²⁸ Elpais.com (2017), "Dos atracadores roban y matan en Bilbao a un exjugador de fútbol" [en línea], [consultado el 25-10-2019]. Disponible en:

https://elpais.com/ccaa/2017/12/23/paisvasco/1514047947_215156.html

²⁹ Daniel Mediavilla (2018), “Por qué el 90% de los adolescentes comete actos ilegales” [en línea], *El País*, 27 de febrero [consultado el 25-10-2019]. Disponible en:

https://elpais.com/elpais/2018/02/21/ciencia/1519231179_728657.html

informa que “la mayoría de los delitos son cometidos por hombres adolescentes o con cerca de 20 años”.³⁰

Estas consideraciones no son menores. Si nos atenemos a hablar sobre la delincuencia y la violencia de *la juventud*, estaremos ignorando una información fundamental para definir la problemática y encontrar causales, soluciones y estrategias preventivas. La ausencia de específico masculino, la imposibilidad o limitación de nombrar al individuo o colectivo masculino como singularidad sexuada, genera una forma de sexismo que funciona como reverso del salto semántico y por el cual lo masculino se confunde con lo universal.

2. LA IDEOLOGÍA SEXISTA

Luego de analizar las formas posibles de sexismo lingüístico que aporta García Meseguer, podemos compartir la presunción de que no es sexista la lengua española, sino cómo se la utiliza. El empleo del masculino como género no marcado (al igual que toda normativa lingüística) es una convención y, como tal, puede reflejar o no la estructura jerárquica de una sociedad, las relaciones entre los individuos pertenecientes a una cultura o las ideas de una minoría privilegiada. Pero, sea cual fuere el caso, no puede entenderse su utilización como una forma de sexismo intencionado: si convenimos que *todos* refiere a *todas las personas del mundo*, entonces a eso se refiere y eso comunica.

Respecto del sexismo léxico también se trata de una convención, aunque mucho más frágil que la anterior porque no es estructural. De hecho, muchos de los casos de sexismo léxico fueron progresivamente cayendo en desuso o transformando sus significados para ajustarse a las percepciones más inclusivas. Esto no significa que el sexismo léxico haya perdido vigencia, pero los ejemplos son commensurables y pueden ser más fácilmente reconocidos (y, por ende, rechazados).

Por el contrario, el sexismo sintáctico no está consensuado, no es estructural ni tampoco puede ser reconocido fácilmente. Esto se debe a que tal manera de construir un enunciado se origina en la ideología sexista del hablante (y, en ciertos casos, del oyente).

³⁰ Eric Parrado (2019), “La mano dura sacia la sed de venganza, pero no hace las calles más seguras” [en línea], *El País*, 16 de septiembre [consultado el 25-10-2019]. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/09/12/planeta_futuro/1568286886_664732.html

Según Teun Van Dijk (2003), las ideologías son un conjunto de creencias básicas que fundamentan las representaciones sociales de un grupo, y así también proporcionan el fundamento de las prácticas sociales de sus miembros, como en el uso del lenguaje. Dentro del proceso de producir y componer un discurso se incluyen la expresión y la composición de los modelos mentales y contextuales del enunciador.

Los modelos mentales parten de la memoria personal e individual y se configuran “a partir de las representaciones mentales de los episodios que generan las experiencias diarias” (2003: 19). Los modelos contextuales, como concepto cognitivo, son las representaciones que tiene el emisor de un discurso acerca de lo que cree que es relevante en una situación comunicativa determinada. En ambos casos, los modelos son personales y subjetivos, y se ven afectados por el conocimiento (relativo en cuanto a su legitimidad según el grupo social), las actitudes sociales y las ideologías.

Pero el enfoque de Van Dijk no es únicamente cognitivo, porque las ideologías también se adquieren y reproducen socialmente por medio de los actores sociales, las instituciones, organizaciones o estados, y sus distintas relaciones. Las instituciones ideológicas más influyentes de la sociedad moderna son la escuela y los medios de comunicación, principalmente a través del discurso, aunque también por medio de otras prácticas no-verbales (32). De aquí se puede inferir que el proceso de adquisición ideológica sucede de manera inversa al proceso de producción ideológica del discurso:

...las ideologías pueden aprenderse *desde abajo*, a saber, generalizando los modelos mentales (las experiencias, las historias concretas) hacia representaciones mentales socialmente compartidas y normalizadas, o *desde arriba* por la instrucción ideológica explícita por parte de ideólogos de varios tipos (líderes, maestros, sacerdotes, etc.). Algunas ideologías tenderán a ser aprendidas más explícitamente [...] como aquellas de metodología científica, religión, e ideologías políticas [...] otras son mucho más implícitas e integradas a las prácticas de vida cotidiana, como las ideologías de género, raza o clase. (2004: 29-30)

En este punto, la teoría de Van Dijk se complementa con las nociones de mercado lingüístico y poder simbólico que mencionamos en el primer capítulo. Según Bourdieu (1985), las relaciones de comunicación son relaciones de poder. De hecho, los discursos no son únicamente signos destinados a ser comprendidos, sino que, dentro de la lógica del mercado lingüístico, “son también *signos de riqueza* destinados a ser valorados, apreciados, y *signos de autoridad* destinados a ser creídos y obedecidos” (40).

Van Dijk, por su parte, considera que el discurso poderoso (es decir, el de un grupo que tiene poder y control sobre otro) puede influenciar la manera en que definimos un acontecimiento o situación en nuestros modelos mentales:

El control no sólo se ejerce sobre el discurso entendido como práctica social, sino que también se aplica a las mentes de los sujetos controlados, es decir, a su conocimiento, a sus opiniones, sus actitudes y sus ideologías, así como a otras representaciones personales y sociales. En general, el control de las mentes es indirecto, una consecuencia buscada, pero sólo posible o probable, del discurso. Quienes controlan el discurso pueden controlar indirectamente las mentes de la gente. (2009: 30)

Pero así como entiende que existen ideologías positivas y negativas, también aclara que no debe concebirse el poder como inherentemente “malo”. Sí lo es el abuso de poder, es decir, la *dominación*. Esta reflexión vuelve más complejo el análisis del discurso ideológico, porque ni las formas de dominación ni las ideologías negativas (como el racismo y el sexismo) se transmiten de manera explícita. Entonces ¿cómo reconocemos las ideologías en el discurso?

Van Dijk (2003) considera que una ideología potencialmente puede aparecer en todas las estructuras del lenguaje, aunque algunas son más habituales que otras. Por ejemplo, el “contenido” ideológico puede aparecer en los temas o tópicos de un discurso, en la elección de estos (como en el discurso pedagógico y el periodístico) y en la forma de tipificar la información (disimetría discursiva). También suele aparecer en el nivel de descripción y grado de detalle acerca de lo que se dice, como sucede en los casos de salto semántico y ausencia de específico masculino. El ejemplo de la “violencia juvenil” que vimos en el apartado anterior funciona tanto como medio para quitar énfasis de los aspectos negativos del grupo ideológico (la violencia asociada a los varones), como para reforzar los aspectos negativos de “los otros” (criminalización de la juventud o de la pobreza).

En cuanto al salto semántico, los rasgos ideológicos también se encuentran en las inferencias y suposiciones. Dado que todo discurso se basa en los modelos mentales de su enunciador pero nunca los expresa de manera completa, los receptores infieren la información faltante, y el propio enunciador puede suponer lo que el receptor debe o no inferir. Esto no se da necesariamente de manera consciente. Un hablante puede utilizar el masculino genérico para emitir un discurso universal, y que su propio concepto de universalidad se restrinja a lo masculino. De igual forma sucede con la óptica del varón.

Otro punto del discurso que puede demarcar ideología es la coherencia local: esta requiere de un modelo que pruebe su veracidad y este modelo, como mencionamos antes, es subjetivo. La coherencia también se define mediante “las relaciones entre las proposiciones y las funciones de especificación y generalización cuando son un ejemplo o expresan un contraste respecto a otra” (44). El salto semántico y la óptica del varón puede considerarse como coherente o incoherente según los modelos mentales del receptor. En cambio, la restricción semántica de las mujeres presenta una incoherencia a nivel gramatical: la norma que impide denominar a una mujer dentro de un conjunto universal es una excepción que quiebra la lógica de la normativa gramatical global.

Van Dijk realiza un análisis aparte de las estructuras proposicionales. Dado que el discurso ideológico genera un contraste entre un “nosotros” y un “ellos”, los diversos actores a los que refiere la argumentación de una proposición se representan de manera diferente: colectiva o individualmente, como miembro de un grupo o como excluido de él, de forma específica o general, identificados a partir de distintos criterios. Es el caso de la disimetría discursiva: mientras las mujeres son recurrentemente denominadas por su condición de mujeres, de madres o su relación con varones, estos son nombrados por su profesión, su posición en lo público o condición social. Así también sucede (con mucha más frecuencia) con las personas homosexuales y trans. De forma complementaria, en la ausencia de específico masculino, el “nosotros varones” no aparece como grupo social ni ideológico definido, tampoco el “nosotros heterosexuales”, pero sí manifiesta a los “otros”, sean mujeres o disidencias sexuales.

Ahora bien, ninguna de estas cuestiones lleva a suponer que la lengua española sea sexista. Haciendo a un lado la excepción de la restricción semántica de las mujeres, la lengua cuenta con las herramientas necesarias para evitar un uso sexista de ella. Sin embargo, estas herramientas no son de fácil acceso. La ambigüedad del genérico masculino y la dificultad de denominar personas sin hacer referencia a su sexo favorecen la reproducción de patrones patriarcales heteronormativos que derivan en discursos sexistas. Ni siquiera necesita de una intención previa porque, como indica Bourdieu, “la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla”.³¹ Aquí comienza, entonces, la ideología feminista.

³¹ Pierre Bourdieu (1998), *La dominación masculina* [en línea], Barcelona: Anagrama, 2000, pág. 11, en *Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres*.

3. LA IDEOLOGÍA FEMINISTA

Comencemos por aclarar que el discurso feminista ni es homogéneo ni está exento de sexismo. La razón de lo primero es, indudablemente, la multiplicidad de maneras posibles de analizar una misma realidad sociocultural; lo segundo deviene de las propias relaciones de fuerza inherentes en toda situación comunicativa, las cuales, a su vez, son fundamento del proceso de constitución y legitimación de una lengua.

Nuria Varela (2008) define el feminismo como una teoría y práctica política articulada por mujeres tras tomar consciencia de las discriminaciones que sufren por su condición de mujeres. Contradiendo la definición de feminismo de la vigésima segunda edición del diccionario de la RAE, la cual afirmaba que era un movimiento que exigía para las mujeres iguales derechos que para los hombres, Varela afirma:

La base sobre la que se ha construido toda la doctrina feminista en sus diferentes modalidades es, precisamente, la de establecer que las mujeres son actoras de su propia vida, y el hombre ni es el modelo al que equipararse ni es el neutro por el que se pueda utilizar sin rubor *varón* como sinónimo de *persona*. (2008: 12)

Sin impugnar lo anterior, debemos considerar que la lucha feminista, como toda lucha política y social, se originó en el seno de una minoría privilegiada: las primeras mujeres con suficientes recursos socioculturales para discernir la desigualdad en la que se hallaban inmersas y para lograr denunciarlo, fueron mujeres blancas de clases acomodadas. Por esto, el concepto primigenio de igualdad tenía un alcance relativo, a partir del cual solo puede expandirse en un constante proceso de construcción y deconstrucción.

El propio estudio de Varela acerca del feminismo es muy limitado, porque se restringe a detallar el levantamiento de (ciertas) mujeres. La teoría *queer* de los 90 rompió, en cierta medida, con este clasismo, argumentando que el eje del discurso sexista no se limita al ocultamiento y la desvalorización de la mujer como sujeto sexuado, sino que abarca toda disidencia, toda persona que no se ajuste a los moldes androcéntricos del propietario del discurso: blanco, burgués, varón, adulto, cisgénero y heterosexual.

Es en este sentido que se condena la disparidad entre lo que culturalmente se define como *masculinidad* y *femineidad*. De hecho, al analizar el concepto de

masculinidad, no se refiere a las características sociales y biológicas inherentes en cualquier varón; el modelo hegemónico de la sociedad moderna occidental asocia a lo masculino una serie de normas generalizadas:

...evitar la feminidad, restricción de las emociones, búsqueda del logro y el estatus, sexo desconectado de la intimidad, agresividad, homofobia, etc. La identidad hombre se construye sobre todo a modo relacional, en oposición a los valores atribuidos a la identidad mujer. En esta lógica binaria, el valor masculino se sitúa siempre delante y ostenta un valor positivo, confiriendo un valor negativo a su opuesto femenino: fuerte-débil, valiente-cobarde, racional-emocional, social-natural, productivo-reproductivo, forma-materia, público-privado, activo-pasiva, dominante-sumisa, agresor-victima, etc.³²

De igual manera, tampoco el valor femenino se ajusta a las características de las mujeres, sino a todo aquello que la lógica patriarcal considera negativo y que enfatiza no solo las opresiones de género, sino también las de raza, clase, edad, orientación sexual, religión, etc.

Así, durante la llamada tercera ola del feminismo fueron apareciendo gradualmente nuevos actores sociales: mujeres de distintas clases, razas y orientaciones sexuales, varones que no se ajustan a los patrones heteropatriarcales, personas que no se identifican con el binarismo de sexo-género. Es decir, voces censuradas —según la concepción de violencia simbólica de Bourdieu—, excluidas de los grupos o de los lugares que hablan con autoridad (1985: 110).

En definitiva, lo que el feminismo actual demanda es la derogación de la norma androcentrista. La complejidad de las sociedades modernas y de las relaciones entre los individuos colabora en nublar, contrariar o extremar las observaciones sobre esta dominación en las prácticas sociales, pero el lenguaje las evidencia. La forma en que hablamos, decimos y oímos refleja y manifiesta la autoridad que “llega al lenguaje desde fuera” (1985: 67). Y, sin pretender modificar las representaciones sociales desde el habla, tomar consciencia de estas prácticas lingüísticas contribuye a interpelar la violencia simbólica.

Ahora bien, el masculino genérico de la lengua española puede entenderse como un reflejo cultural o, más específicamente, como una consecuencia histórica. Sería absurdo intentar definir si a lo largo del tiempo se modificó el concepto de universalidad

³² Avjîn Têkoşîn (2017), “Reflexiones sobre el hombre y la masculinidad en el patriarcado” [en línea], [consultado el 18-09-2019]. Disponible en: <http://jineoloji.org/es/reflexiones-sobre-el-hombre-y-la-masculinidad-en-el-patriarcado/>

o si solo se expandió el alcance del masculino gramatical. De una forma u otra, lo difícil de refutar es la concordancia que mantiene con el androcentrismo hegemónico vigente, por lo que su desaprobación tampoco puede entenderse como una total insensatez.

Un camino menos reformista sugeriría mantener la dualidad de género propia de la lengua, eliminándola únicamente en los casos que refiera de forma explícita al sexo de las personas. Sin embargo, aunque convertirnos en sustantivos epicenos erradicaría la marcación de sexo innecesaria, aún no contribuiría en designar, representar y aceptar identidades sexuales ocultas y desvalorizadas.

Las dificultades a la hora de nombrar diversidades sexuales impactan directamente en los sujetos excluidos del discurso, en la constitución de su identidad, el reconocimiento del otro y su inclusión en la sociedad. De esta manera analiza Renata Hiller la situación de los travestis y transexuales en el ámbito educativo:

...la discriminación no sólo implica la segregación de un grupo o persona a partir de ciertas características particulares que éstos posean, sino también el no-reconocimiento o el reconocimiento distorsionado que se padece cuando la sociedad devuelve una imagen limitada o desvalorizante de una persona o grupo, o cuando directamente pretende invisibilizar particularidades. (2005: 97)

Paralelamente, Mauro Cabral observa la definición que suele darse a la intersexualidad, como un conjunto de síndromes médicos que generan ambigüedad genital, y reconoce dos efectos:

El primero de esos efectos es la tranquilidad de quienes se *saben*, o creen saberse, hombres o mujeres [...] El segundo de esos efectos es el confinamiento de la intersexualidad en los límites estrechos de la medicina. Al definir la intersexualidad como una cuestión médica, se considera, a la vez, que sólo la medicina y sus disciplinas asociadas pueden *pronunciarse* y resolver, de manera autorizada, sobre esa cuestión que de suyo les pertenece –y que, por tanto, a nadie más incumbe. (2009: 7)

Las propuestas lingüísticas del feminismo están íntimamente ligadas a la politización del cuerpo, del sexo y del deseo. Y esto probablemente sea así porque los cuerpos y las diferencias sexuales siempre fueron objeto de las políticas dominantes: cosificación, sometimiento, desprecio, abuso. Por ello se reclama que no basta con amortiguar las diferencias entre los sexos instituidos, sino que es necesario manifestar, reivindicar y empoderar los diversos cuerpos sexuados.

CAPÍTULO IV

EL GÉNERO NEUTRO INCLUSIVO

1. EXPRESIONES, VARIANTES Y RECURSOS

Como describimos en el primer capítulo, a lo largo de la historia se recomendaron distintas fórmulas para evitar las marcas de habitus de género. En la guía actualizada de la Dirección para la Igualdad de la Universidad del País Vasco³³ se enumeran los siguientes recursos:

1) El uso de *personas*: en vez de “50 palestinos muertos”, debería decir “50 personas muertas en Palestina”.

2) Genéricos reales: en lugar de “los palestinos”, debería decir “la sociedad civil palestina”.

3) Cambiar la sintaxis de la oración: “Los palestinos sufren la ocupación de Israel” puede reformularse “En Palestina se sufre la ocupación israelí”.

4) Formas dobles: en lugar de “los palestinos”, se puede duplicar “los y las palestinas”.

5) Omisión del sujeto: en la expresión “nosotros exigimos al Estado...” el sujeto es innecesario, por lo que puede decirse “exigimos al Estado...”.

La importancia de estos recursos reside en su variedad. Ningún discurso podría resultar claro ni coherente omitiendo en cada frase el sujeto, o duplicando constantemente los grupos sociales. En la elección de una determinada sintaxis también cumple un rol importante la intencionalidad del hablante, por fuera de lo relativo al sistema sexo-género. En el caso de las formas dobles, además, la lógica binaria se mantiene y “lo universal” solo puede clasificarse como femenino o como masculino.

Esto no significa de ninguna manera que haya que censurar las expresiones binarias en cuanto a género, pero sí, para aproximarse a un lenguaje más inclusivo, es necesario reconocer que este dualismo no representa una totalidad. Así sucedió con el uso del arroba en los textos escritos y los colectivos LGBT, quienes consideraron que

³³ Dirección para la Igualdad de la UPV/EHU (2018). “Uso inclusivo del castellano” [en línea], Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Pikara Magazine, [consultado el 1 de julio de 2019]. Disponible en:

<https://www.ehu.eus/documents/2007376/10507176/Uso-inclusivo-del-castellano.pdf/7dce2de6-4ad3-7353-dd5c-68312586a3cc>.

“la @ mantenía una lógica binaria, es decir, que se seguía nombrando sólo dos posibilidades —identificarte como mujer o como hombre— cuando hay personas que no se incluyen en esas categorías y reclaman la posibilidad de un género neutro”.³⁴

Otra recomendación de esta guía (no tanto para evitar el sexismo lingüístico como para romper con las configuraciones estereotipadas del habla al emplear las formas binarias) es alternar el orden de los sujetos. Usualmente, se nombra primero a los varones (por mantener su valor genérico y universal) y se añade lo femenino a continuación (por ser lo específico y lo “otro”). Sin embargo, no se trata de una normativa, sino más bien de una costumbre que visibiliza la jerarquía estructural.

A pesar de todas estas propuestas que se fueron negando, refutando y revalidando, el problema del género gramatical masculino designando sexo y la emergencia de nuevas identidades sexuales no binarias llevaron a buscar nuevos recursos que se adaptaron a estas necesidades. Así surgió (luego de intentos fallidos para la pronunciación como la barra, el arroba y la x) la utilización de la *e* como sufijo flexivo para definir un tercer género gramatical: el género neutro inclusivo.

2. USOS PROPUESTOS POR ROCÍO GÓMEZ³⁵

En su manifiesto, Rocío Gómez propone tres usos del género neutro inclusivo (GNI) que, aunque se utilizan en el habla coloquial, pueden llevar a confusiones:

1) Plural genérico: se utiliza en lugar del masculino genérico para referirse a grupos en los que coexiste más de una identidad sexual. Por ejemplo, en vez de referirse a un grupo de alumnos o de diputados, debería decirse un grupo de *alumnes* o de *diputades*. De la misma manera que para referirse a personas rubias o chilenas en general, podría utilizarse “les rubies” o “les chilenes”.

2) Singular genérico: se utiliza para todas aquellas personas que no se consideran dentro del binario. Es decir, para referirse a una persona que no se considera mujer ni varón, o no se identifica con el sexo masculino ni femenino, se hará siempre en GNI. Por ejemplo, el adjetivo *terco* o *terca* se transformaría en *terque*. De esta forma: “yo soy muy *terque*”, “vos sos muy *terque*”, o “*elle* es muy *terque*”.

³⁴ *Op. cit.*, pág. 26

³⁵ Rocío Gómez (2016), “Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano” [en línea], Blog Lingua Ultra Finitio, [consultado el 20-06-2019]. Disponible en:
<https://linguaultrafinitio.files.wordpress.com/2016/04/pequec3b1o-manifiesto-sobre-el-gc3a9nero-neutro-en-castellano.pdf>

3) Indefinido: se utiliza tanto en singular como en plural para referirse a personas cuyo sexo es desconocido. Por ejemplo, la expresión “necesito un abogado”, donde la palabra *abogado* refiere a una persona profesional en derecho y no necesariamente a un varón abogado, se podría transformar en “necesito *une abogade*”. Otro caso: “estoy esperando a que llegue el nuevo profesor”, cuando en realidad desconozco el sexo de quien impartirá la clase, debería decirse “estoy esperando a que llegue *le nueve profesore*”.

2.1. SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS

En español, el género es un rasgo inherente a los sustantivos, que pueden ser femeninos o masculinos. A través de la concordancia, también adoptan género los determinantes y adjetivos que los acompañan o los pronombres que los sustituyen. Según el *Diccionario Panhispánico de Dudas*:

Cuando el sustantivo designa seres animados, lo más habitual es que exista una forma específica para cada uno de los dos géneros gramaticales, en correspondencia con la distinción biológica de sexos, bien por el uso de desinencias o sufijos distintivos de género añadidos a una misma raíz, como ocurre en *gato/gata* [...] *zar/zarina*; bien por el uso de palabras de distinta raíz según el sexo del referente (heteronimia), como ocurre en *hombre/mujer*, *caballo/yegua*, *yerno/nuera*; no obstante, son muchos los casos en que existe una forma única, válida para referirse a seres de uno u otro sexo: es el caso de los llamados «sustantivos comunes en cuanto al género» y de los llamados «sustantivos epicenos».³⁶

Los sustantivos comunes en cuanto al género “son los apelativos de persona que no poseen género gramatical determinado y que, de acuerdo con el artículo, el adjetivo y el pronombre con que se construyen, se refieren a personas del sexo masculino o femenino” (AA. VV., 2012: 67), como es el caso de *el/la mártir*, *un buen/una buena pianista*. Los sustantivos epicenos son los que designan con un solo género gramatical, masculino o femenino, a individuos de uno u otro sexo indistintamente. Es el caso de *personaje*, *vástago* (epicenos masculinos) o *persona*, *víctima* (epicenos femeninos).

Las propuestas de GNI no afectan ni a sustantivos comunes ni a epicenos, ni tampoco influyen en los sustantivos de referente inanimado. Es decir, solo se toman en cuenta los sustantivos cuyo sufijo flexivo ya aporta información sobre el sexo femenino o masculino. Así, *la mesa pequeña* nunca se podrá decir de forma distinta, porque el

³⁶ Real Academia Española y Asociación de Academias de Lengua Española (2005), “género²” [en línea], en *Diccionario Panhispánico de Dudas*, 1.ª ed., [consultado el 12-10-2019]. Disponible en: <http://lema.rae.es/dpd/?key=g%C3%A9nero>

sustantivo *mesa* mantiene su género femenino inherente. En cambio puedo decir: *el niño pequeño / la niña pequeña / le niñe pequeñe*, según el sexo correspondiente, o cuando no quiero definir sexo (en cuyo caso, solo es válido el último ejemplo). Lo mismo sucede con los adjetivos: “una *posible* candidata”, “un *posible* candidato”, “un individuo *hipócrita*”, “une testigo *mediocre*”, “una testigo *mediocre*”.

En los casos de sustantivos o adjetivos con terminación *-o* y *-a*, según correspondan al sexo masculino o femenino, el GNI se forma fácilmente por medio de la terminación *-e*. Es el caso de *empleade, sustitute, ciudadane, argentine*. En algunos casos, como en *maestre*, se pueden superponer con otros significados. Sin embargo, son casos específicos que se diferencian por el contexto o por su concordancia con otras palabras del enunciado (por ejemplo, *maestre* se define como ‘superior de una orden militar’ o ‘autoridad máxima’).

Los masculinos terminados en *-e*, como *jefe, cliente, presidente* podrían mantener la misma terminación en GNI y solo diferenciarse por medio de las palabras concordantes: “*el jefe era sumamente estricto*”, “*le jefe era sumamente estricte*”, “*la jefa era sumamente estricta*”. Sin embargo, también es muy común encontrar terminaciones en *-i* para diferenciarlo del masculino: “*les pibis luchan unides*”. Por otra parte, muchos de estos masculinos pueden entenderse como comunes en cuanto a género (*la cliente, la presidente*), pero esto no afecta al GNI.

En los casos de femeninos terminados en *-a* y masculinos terminados en consonante, el GNI derivará del femenino y mantendrá el acento en la misma sílaba. Por ejemplo: *trabajador / trabajadora / trabajadore; anfitrión / anfitriona / anfitrione; español / española / españole*.

Existen algunos casos de sustantivos epicenos que, por el uso, pasan a ser de género común o, incluso, se construyen variantes de género. Es el caso de *miembro (la miembro, la miembra)* o de *bebé (la bebé, la beba)*. Estos casos particulares se toman, en principio, como sustantivos comunes en cuanto al género, por lo que no cambiarán su morfología (*le miembro, le bebé*).

2.2 PRONOMBRES

El primer paso para denominar nuevos sujetos es identificar sus respectivos pronombres. Sin embargo, como afirma Di Tullio, los pronombres son una clase

sumamente heterogénea que se puede considerar una subclase de los sintagmas nominales:

Los pronombres se diferencian de los otros tipos de sustantivos por ciertas propiedades flexionales y sintácticas: algunos —los personales— se flexionan en caso y persona, varios tienen género neutro o corresponden a este (*esto, eso, aquello, algo, nada*), otros —los relativos— comparten con la conjunción la propiedad de incrustar una oración en otra. Existen, además, dos funciones semánticas que cumplen la mayor parte de los pronombres: la de remitir al contexto lingüístico o a la situación para localizar e identificar al referente al que alude el hablante. (2010: 165)

Para mejor comprensión, dividiremos esta sección según los distintos tipos de pronombres posibles e incluiremos algunos determinantes, cuantificadores y adjetivos asociados a ellos.

2.2.1. Pronombres personales

Partiendo de la clasificación que hace Di Tullio, encontramos que dentro de los pronombres personales tónicos (yo, mí, tú/vos, ti, él, ella, ello, ellos, ellas, sí, nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, usted y ustedes), salvo la primera y la segunda persona del singular, todos los pronombres tienen variación en género. Además, la tercera persona cuenta con la forma neutra *ello*, sin embargo, nunca se refiere a personas:

...puede tener como antecedente oraciones, pronombres o grupos nominales neutros y varios sustantivos de cosa considerados conjuntamente: *Me enfrenté con mi jefe y pagué por ELLO; Si traen algo para mí, vendré por ELLO más tarde; Tenía huevos, aceite y un par de patatas: con ELLO preparó una tortilla.*³⁷

Aquí es donde se requiere un nuevo pronombre personal en tercera persona: *elle* o su equivalente en plural, *elles*. Gómez propone también la versión alternativa *ele(s)* por considerarla menos cacofónica; pero ambas cumplirían la misma función: referirse a una tercera persona sin especificar su sexo.³⁸ A partir de esta consideración surge, inevitablemente, la flexión: todas las formas plurales (a excepción de *ustedes*) flexionan en género, por ende, es necesario utilizar un sufijo flexivo diferente para diferenciar el indefinido, genérico o agénero. Por ejemplo: “*Elles* tienen el poder, *nosotres* la verdad”.

³⁷ Real Academia Española y Asociación de Academias de Lengua Española (2005), "ello" [en línea], en Diccionario Panhispánico de Dudas, 1.a ed., [consultado el 12-10-2019]. Disponible en: <http://lema.rae.es/dpd/?key=ello>

³⁸ Rocío Gómez (2016), “Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano” [en línea], Blog Lingua Ultra Finitio, pág. 5, [consultado el 20-06-2019]. Disponible en: <https://lingualtrafinitio.files.wordpress.com/2016/04/pequec3b1o-manifiesto-sobre-el-gc3a9nero-neutro-en-castellano.pdf>

Debido a que el pronombre neutro *ello* no refiere a personas y tampoco interfiere en la construcción de pronombres con sufijos flexivos neutros, no lo tendremos en cuenta en la clasificación de pronombres personales tónicos; así, entonces, quedaría el cuadro completo con GNI:

FORMAS DE LOS PRONOMBRES PERSONALES TÓNICOS					
PERSONA GRAMATICAL			SINGULAR	PLURAL	
1. ^a pers.	Sujeto o atributo	<i>fem.</i>	yo	nosotras	
		<i>masc.</i>		nosotros	
		<i>neutro</i>		nosotres	
	Término de proposición	<i>fem.</i>	mi (conmigo)	nosotras	
		<i>masc.</i>		nosotros	
		<i>neutro</i>		nosotres	
2. ^a pers.	Sujeto o atributo	<i>fem.</i>	tú, vos, usted	vosotras, ustedes	
		<i>masc.</i>		vosotros, ustedes	
		<i>neutro</i>		vosotres , ustedes	
	Término de proposición	<i>fem.</i>	ti (contigo), vos, usted	vosotras, ustedes	
		<i>masc.</i>		vosotros, ustedes	
		<i>neutro</i>		vosotres , ustedes	
3. ^a pers.	Sujeto o atributo	<i>fem.</i>	ella	ellas	
		<i>masc.</i>	él	ellos	
		<i>neutro</i>	elle / ele	elles / eles	
	Término de proposición	<i>fem.</i>	ella	ellas	
		<i>masc.</i>	él	ellos	
		<i>neutro</i>	elle / ele	elles / eles	
	Término de proposición exclusivamente reflexivo			sí (consigo)	

Los pronombres personales átonos o clíticos son un caso especial. Los referidos a la primera y segunda persona del singular (*me* y *te*, respectivamente) son inmutables. Lo mismo con el plural de primera persona *nos*. Dado que en América no se utiliza el pronombre personal *vosotros* para la segunda persona del plural (cuya forma átona se mantiene *os*), en su lugar se emplea *ustedes* y los pronombres personales átonos con los que concuerda son los correspondientes a la tercera persona: *lo(s)*, *la(s)* y *le(s)*.³⁹

³⁹ Real Academia Española y Asociación de Academias de Lengua Española (2005), “pronombres personales átonos” [en línea], en *Diccionario Panhispánico de Dudas*, 1.^a de., [consultado el 15-10-2019]. Disponible en: <http://lema.rae.es/dpd/?key=pronombres+personales+%C3%A1tonos>

En los casos de dativo *le* y *les* que identifican el complemento indirecto de un verbo, aunque aluden a persona no flexionan en género, por lo cual pueden entenderse como neutros. En cambio, las formas *lo(s)* y *la(s)* son propias solo del acusativo, es decir, funcionan como complemento directo de un verbo y puede referirse a seres animados o inanimados, por lo cual siempre flexionan en género. A primera vista, esto podría representar un problema, dado que la forma neutra del pronombre personal átono en caso acusativo se construiría de forma idéntica a la del caso dativo: *le(s)*. Sin embargo, como indica la *Nueva gramática de la lengua española (NGRAE)*, esto ya es una característica propia de los pronombres:

...varios pronombres coinciden en su forma cuando aparecen en nominativo y cuando presentan el caso preposicional. Son *nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, vos, usted, ustedes, él, ella, ello, ellos* y *ellas* [...] las formas *me, te, se, nos, os* son comunes para el acusativo (*Ella te lava*) y para el dativo (*Ella le lava la ropa*). (Real Academia Española, 2010: 302)

En esta nueva clasificación, también dejaremos a un lado el pronombre neutro *lo* ya que se utiliza cuando el antecedente es un pronombre neutro (en el sentido de la gramática actual, es decir, no referido a personas), una oración o el atributo en una oración copulativa.⁴⁰ Así se completaría el cuadro:

FORMAS DE LOS PRONOMBRES PERSONALES ÁTONOS					
PERSONA GRAMATICAL			SINGULAR	PLURAL	
1. ^a pers.			me	nos	
2. ^a pers.		<i>fem.</i>	te	las	os
		<i>masc.</i>		los	
		<i>neutro</i>		les	
3. ^a pers.	Complemento directo	<i>fem.</i>	la	las	
		<i>masc.</i>	lo	los	
		<i>neutro</i>	le	les	
	Complemento indirecto		le (o se ante otro pronombre átono)	les (o se ante otro pronombre átono)	
Forma reflexiva		se			

⁴⁰ Real Academia Española y Asociación de Academias de Lengua Española (2005), “pronombres personales átonos” [en línea], en *Diccionario Panhispánico de Dudas*, 1.^a de., [consultado el 15-10-2019]. Disponible en: <http://lema.rae.es/dpd/?key=pronombres+personales+%C3%A1tonos>

Es necesario tener en cuenta que, según el *Diccionario Panhispánico de Dudas*, se considera leísmo el uso impropio de *le(s)* en función de complemento directo. Sin embargo, debido a su extensión entre hablantes cultos y escritores de prestigio, se admite su uso en singular cuando el referente es una persona de sexo masculino. No así cuando el referente es plural, debido a que su uso no está tan extendido, y de ningún modo cuando el referente es inanimado.⁴¹ Aunque no se trata de una norma, sino más bien de una excepción a esta, puede considerarse arbitraria (o, posiblemente, ligada al discurso históricamente adrocéntrico) la única acepción de referente masculino en singular. De cualquier forma, hecha esta aclaración, en lo que respecta al lenguaje inclusivo nunca las formas *le*, *les* hacen referencia a un sexo específico. Algunos ejemplos: “Le dije que no *les* veré hasta mañana” (a ellos / a ustedes). “Pero yo *le* quiero” (a elle).

Dentro de las formas de pronombres personales, la NGRAE se refiere a los pronombres recíprocos, como es el caso de “nos miramos *unos a otros*” (2010: 308). En todas sus variantes, las construcciones recíprocas con *uno* y *otro*, pueden flexionar en GNI. Por ejemplo: “Dicen horrores les *unes* de les *otres*”. “Se sentaron muy cerca *une* del *otre*”. Y también, por supuesto, en sus formas aisladas: “*Une* de nosotros tiene que ir”. “Hay *otres* más dispuestas que yo”.

2.2.2. Demostrativos y posesivos

Los demostrativos se utilizan para identificar a alguien o algo según la distancia a la que se encuentra en relación con el hablante o el oyente, y funcionan como deícticos o como referentes fóricos. Entre ellos, los que flexionan en género y pueden referirse a personas son: *este*, *esta(s)*, *estos*, *ese*, *esa(s)*, *esos*, *aquel*, *aquella(s)*, *aquellos*, *tanto(s)*, *tanta(s)*.

Debido a que, en estos casos, el sufijo *-o*, generalmente atribuido al género masculino, hace referencia al género neutro (inanimado), se repite en los primeros tres casos las formas del masculino y del GNI en singular: *este*, *ese*, *aquel*. Se diferencian en el plural, debido a que el masculino retoma el sufijo *-os*, por lo que se introducen los respectivos pronombres en GNI: *estes*, *eses*, *aquelles*. Y se mantiene la derivación usual en el caso de *tante(s)*. Algunos ejemplos: “*Aquelles* niñas se van a caer”. “Había *tantes*

⁴¹ Real Academia Española y Asociación de Academias de Lengua Española (2005), “leísmo” [en línea], en *Diccionario Panhispánico de Dudas*, 1.^a de., [consultado el 15-10-2019]. Disponible en: <http://lema.rae.es/dpd/?key=le%C3%ADsmo>

periodistas que salió por la puerta de atrás”. La NGRAE también hace mención a otros dos casos particulares que flexionan en género:

El determinante *dicho* posee flexión de género y número [...] se diferencia de otros demostrativos en que no admite más uso que el anafórico [...] tiene también uso anafórico la expresión *el mismo*, que posee variación de género y número. Se recomienda, sin embargo, no abusar de ella. (2010: 332)

Ejemplos de estas formas pueden ser: “Así es que *diche* joven quedó dentro de la bóveda”. “Urge conocer a los creadores de estas innovaciones artísticas que tiñen de alegría las calles de Josefov y agradecer a *les mismes*”. También se tiene en cuenta cuando el adjetivo mismo se une al pronombre: “Están muy contentes consigo *mismes*”.

Los pronombres posesivos, por su parte, son motivo de discordia. Aunque la guía de Rocío Gómez recoge diez formas (*míe, tuye, suye, nuestra, vuestra* y sus respectivos plurales),⁴² es necesario tener en cuenta que, en español, “los posesivos concuerdan en género y número con el sustantivo que designa la cosa poseída, en lugar de hacerlo con el nombre que designa al poseedor” (RAE, 2010: 344). Es decir que, en la mayoría de los casos, este sustantivo se referirá a un objeto o a una abstracción, en cualquier caso inanimada, que no flexiona en GNI.

A pesar de que es posible utilizar un pronombre posesivo átono referido a una persona (como por ejemplo en “ella es mi hermana”), en el caso de los posesivos acentuados (*mío, tuyo, suyo*) su empleo es más controversial. Podría decirse, por ejemplo, “él es mío” y sería gramaticalmente correcto. Por ende, “elle es mío” también debería serlo. Sin embargo, si tenemos en cuenta que el uso del GNI se enmarca dentro de un lenguaje inclusivo, cuya teoría y práctica vela por erradicar la violencia y, por ende, la posesividad, no podemos limitarnos a construir equivalencias gramaticales, sino que necesariamente debemos tener en cuenta qué decimos y cómo. Es decir, en el marco del lenguaje inclusivo sería gramaticalmente correcto, pero pragmáticamente polémico.

2.2.3. Relativos, interrogativos y exclamativos

Dentro de este grupo de palabras, las que flexionan en GNI son: *cuye(s), cuante(s), cuánta(s), le(s) cual(es), le(s) que*. Por ejemplo: “Te llamó la chica *cuye*

⁴² Rocío Gómez (2016), “Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano” [en línea], Blog Lingua Ultra Finitio, pág. 5, [consultado el 20-06-2019]. Disponible en:

<https://linguaultrafinitio.files.wordpress.com/2016/04/pequec3b1o-manifiesto-sobre-el-gc3a9nero-neutro-en-castellano.pdf>

hermane está enferme”. “Hombre muy querido por *cuantes* lo conocían” = “Hombre muy querido por todes *les que* lo conocían”. “Tenía cinco hijes, tres de *les cuales* vivían en el exterior”. “¡A *cuántes* desconsuela tu enojosa visitación!”.

El pronombre *cuyo*, al ser un relativo posesivo, “concuerta con el sustantivo sobre el que incide, que designa la entidad poseída, pero no con su antecedente, que designa el poseedor” (RAE, 2010: 415). Lo mismo sucede con *cuanto* como determinante, pero no con el relativo *cual* siempre integrado en relativos complejos precedido por un artículo y que necesariamente alude a un antecedente discursivo previo. El interrogativo o exclamativo *cuánto* solo flexiona en GNI en los pocos casos que refiere a personas. Por esto, al igual que sucede con los demostrativos y posesivos, es necesario tener en cuenta que, muchas veces, los sustantivos con los que concuerdan estos pronombres son inanimados, por lo cual no flexionan en GNI.

Por su parte, los pronombres *quien(es)*, *quién(es)* y *cuál(es)* no flexionan en género, pero sí mantienen la concordancia con otros elementos del enunciado. Por ejemplo: “*Quien* esté *decidide* a dar el paso tiene mi apoyo”. “¿*Cuáles* de *elles* aprobaron?”.

2.2.4. Cuantificadores y numerales

Los cuantificadores son una categoría gramatical que expresa cantidad, número o grado, y pueden ser pronombres, adjetivos, determinantes o adverbios. Dentro de los cuantificadores que flexionan en género referido a personas, podemos encontrar: *todo*, *ambos*, *cada uno*, *alguno*, *ninguno*, *varios*, *mucho*, *poco*, *demasiado*. Sin embargo, dado que se trata de una categoría muy heterogénea, son muchas las posibilidades y variantes, y cada caso posee propiedades particulares.

Algunos ejemplos de formas que pueden flexionar en GNI: “Se necesita la aprobación de *todes*”. “Ana y Juan salieron temprano. *Ambes* llegaron tarde”. “*Cada une* de ustedes tiene su propio desafío”. “¿*Algune* me presta una birome?”.⁴³ “Tranquiles, *ningune* desaprobó”. “Tus amigos no son *ningunes* tontes”. “Vi a *varies* con la misma insignia”. “*Muches* dirán que te equivocas”. “Somos *poques* y nos conocemos mucho”. “Hay *demasiades* loques en la calle”.

⁴³ En este ejemplo en particular, puede reemplazarse la forma “algune” por “alguien” y por esto se prefiere la última forma (de por sí neutral en su designación de sexo). Pero no todos los casos son intercambiables: *algune de elles*, en vez de *alguien de elles* (forma incorrecta).

También hay ejemplos de cuantificadores que no varían su forma por género, pero sí otras palabras con las que concuerdan según el caso. Por ejemplo: “*Alguien* más *parecide* a sus amigos de la infancia”. “No había *nadie* más *linde* en la ciudad”.

En el caso de los numerales, los únicos que flexionan en género son los llamados *ordinales*. Estos pueden funcionar como sustantivos, adjetivos, pronombres o adverbios. Algunos ejemplos que pueden variar en GNI son: “Asistieron más de mil jóvenes, pero solo les *primeres* cincuenta alcanzaron a ingresar”. “Les últimos serán les *primeres*”. “Le *tercere* ganadore obtendrá importantes descuentos”.

2.3. CASOS ESPECIALES⁴⁴

Gómez concluye su manifiesto haciendo mención a las normas ortográficas que rigen algunas derivaciones especiales del GNI. Distingue cuatro casos comunes:

- Cuando una palabra, sea sustantivo o adjetivo, termine en una sílaba cuya consonante es la *c*, esta se convertirá en *qu*. Por ejemplo, *simpático/simpática* deriva en *simpátique*; *loco/loca* deriva en *loque*.

- Cuando una palabra termine en una sílaba cuya consonante es la *g*, esta se convertirá en *gu*. Por ejemplo, *mago/maga* deriva en *mage*; *ciego/ciega* deriva en *ciegue*.

- Cuando una palabra termine en *-gua* o *-guo*, la *u* pasará a tener diéresis. Por ejemplo, *ambigua/ambiguo* derivan en *ambigüe*; *antigua/antiguo* derivan en *antigüe*.

- Cuando una palabra termine en una sílaba cuya consonante es la *z*, esta se convertirá en *c*. Por ejemplo, *moza/mozo* deriva en *moce*; *jueza/juez* deriva en *juece*.

3. FORMAS QUE AÚN NO TIENEN FORMA

Por supuesto, no es posible establecer un análisis y una categorización completa de todas las formas factibles, debido a la complejidad de la lengua y la heterogeneidad de su morfología. Por esta misma razón, aún son muchos los casos que no tienen una variante en GNI definida.

Los sustantivos heterónimos que utilizan radicales diferentes, como *madre/padre* o *yerno/nuera*, no requieren de una tercera forma porque hacen referencia cada cual a

⁴⁴ Rocío Gómez (2016), “Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano” [en línea], Blog Lingua Ultra Finitio, pág. 6, [consultado el 20-06-2019]. Disponible en:

<https://lingualtrafinitio.files.wordpress.com/2016/04/pequec3b1o-manifiesto-sobre-el-gc3a9nero-neutro-en-castellano.pdf>

un sexo específico, el cual representa también un rol de género específico (aunque esta es una discusión pendiente que excede nuestro trabajo). El problema surge con los plurales que incluyen ambos géneros: *hombres* por *hombres* y *mujeres*, o *padres* por *padres* y *madres*. Aunque se trata de singularidades que, en cierta medida, sobrepasan las propiedades esenciales del GNI, porque mantienen en su significado una lógica binaria, son discusiones que incumben al lenguaje inclusivo de género, por lo que es común encontrar diversas formas plurales que aúnan pares binarios aunque no haya un consenso establecido. Por ejemplo, *xadres* o *mapadres* para referirse la conjunto de madres y padres. Lo mismo sucede con *mapaternidad* o *xaternidad*.

Por otra parte, también existen sustantivos que derivan en femenino añadiendo un sufijo a la raíz. Por ejemplo: *héroe/heroína*, *duque/duquesa*, *príncipe/princesa*, *actor/actriz*, *emperador/emperatriz*. Podemos descartar el caso de *poeta/poetisa*, ya que la forma *poeta* funciona para el masculino y el femenino por igual, por lo que puede considerarse un sustantivo de género común. También, aunque de poco uso, existe la forma *emperadora* que facilita la derivación en GNI *emperadore*. Sin embargo, los sustantivos referidos a títulos de la nobleza y autoridades eclesiásticas no resultan lo suficientemente relevantes como para definir criterios específicos.

El caso de *actriz* puede tomarse de diversas formas. Existe la forma *actora* que, aunque utilizada a menudo, tiene una definición oficial muy diferente, limitada al ámbito del derecho. Quizá el adjetivo *actuante* podría derivar en sustantivo de GNI. O quizá debería mantenerse el mismo criterio que en el caso de los masculinos terminados en consonante, y derivar directamente de las formas femeninas. De esta forma, podríamos decir *actrice* o *heroíne*. Sin embargo, ninguna de estas propuestas han sido consensuadas ni son de uso común.

Lo aconsejable en estos casos es mantener el masculino genérico y flexionar los concordantes. Así, hablaremos de *les actores sindicalizados*, *les héroes anónimos*, *les reyes del mundo*. Al menos, hasta que surjan nuevas formas.

CONCLUSIONES

Concluimos el primer capítulo con una escueta revisión del origen del género inclusivo que nos permite asumirlo como factible de corregirse. Desde el momento en el que el GNI se presenta en el habla y puede ser interpretado y apropiado, cumple con una función comunicativa y construye sus propias reglas, independientemente de su adaptación a las normas académicas de la lengua. Sin embargo, debido a su misma característica novedosa e insurgente, resulta fundamental comprender el contexto de producción en el que se sitúa y los diferentes matices de intencionalidad que puede poseer.

Abordar un texto desde la corrección implica siempre considerar las condiciones en las que fue producido, las intenciones del enunciador y las competencias del enunciatario. De la misma manera, para abordar el lenguaje inclusivo no basta con *desear incluir*, universalizar todo cuanto sea posible y suprimir las posibles marcas de sexismo lingüístico. También es necesario entender qué abarca esa inclusión, qué es la parte y qué es el todo, qué es sexismo lingüístico y qué sexismo social, cuándo el discurso refleja la voluntad y cuándo la realidad social.

Aunque no es posible cubrir todas estas posibilidades en un trabajo académico (siquiera en una generación deliberante), intentamos aproximarnos a una óptica más o menos amplia de los actores y los conceptos en juego como punto de partida para vislumbrar el alcance del lenguaje inclusivo. La elección de los términos utilizados a lo largo del trabajo no es arbitraria, pretende bordear la imparcialidad, sin por ello escapar a los modelos mentales e ideologías imprecisas de la autora. Asimismo, todas las observaciones y definiciones dadas continúan en permanente discusión y redefinición, por lo que deben tomarse apenas como una introducción a la cuestión de género, desde una perspectiva que requiere ser complementada.

En el tercer capítulo, destacamos la política en relación al cuerpo y al deseo dentro del discurso feminista. Consideramos esta una cuestión crucial: el cuerpo sexuado es el principal objeto del discurso de género actual. Aun en los casos en que el GNI funciona como indefinido o universal, se mantiene una proyección implícita de lo divergente: nadie debe ser el deber ser. Si el *todos* y *todas* refuerza los estereotipos que sustentan “lo masculino” por un lado y “lo femenino” por el otro, el *todes* no funciona como fusión de identidades; por el contrario, evoca la ruptura de lo históricamente

instituido. Ni lo femenino deja de ser femenino, ni lo masculino pierde masculinidad; lo que se transforma es la concepción de lo femenino, de lo masculino, de sus matices y de las disidencias.

Sin perder de vista todas estas cuestiones, finalizamos este trabajo con una clasificación de los posibles casos de GNI. Por supuesto, se trata de una tipificación creada a partir de lo empírico que toma como molde de clasificación la normativa teórica y que requiere forzosamente ser revisada y actualizada. Sin embargo, aunque los correctores dependemos mayormente de tecnicismos, la discusión sobre el lenguaje inclusivo no puede atenerse a las formas y estructuras, a la corrección semántica ni a la adecuación contextual.

A lo que el lenguaje inclusivo aspira, por sobre toda sugerencia, es a una toma de consciencia de nuestra capacidad de expresión, que excede la palabra dicha o escrita, la fórmula flexiva o la connotación implícita. Lo esencial no son los usos propuestos, ni la confluencia de las diversas teorías en debate, sino el hecho de entender la palabra como único recurso para relacionarnos con el otro, sean cuales fueren nuestras ideologías, nuestras competencias, nuestros privilegios. Y esa toma de consciencia, utópicamente planteada desde el hecho lingüístico, interpela todo lenguaje, toda forma de comunicación.

Por esto consideramos que la función del corrector en estos nuevos espacios implica un nuevo nivel de responsabilidad social. Ya sea aprobando o rechazando el GNI, adhiriendo a uno u a otro lineamiento ideológico, comprendiendo en mayor o menor medida las miradas disidentes, el corrector que aborde un texto inclusivo no solo debe tener en cuenta la dialéctica en torno a su constitución; principalmente, debe abordarlo desde un enfoque dialógico transformador. Uno de los mayores retos de la modernidad tanto en el ámbito profesional, como en el personal.

ANEXO I

Detenidos tres menores tutelados en Álava por cometer robos con violencia

Uno de ellos ha sido ingresado en un centro con mayores restricciones para jóvenes conflictivos

PEDRO GOROSPE

Vitoria – 3 FEB 2018 – 19:00 CET

La Ertzaintza ha detenido este pasado viernes en Vitoria a cuatro jóvenes, tres de ellos menores de edad tutelados por la Diputación de Álava, por su presunta participación en robos, alguno de ellos con violencia, según el Departamento de Seguridad. Sin embargo, solo uno de ellos, menor, ha ingresado en un centro con mayores restricciones de sus libertades en el que conviven menores conflictivos.

La fiscalía de Álava y las del resto del País Vasco han incrementado la vigilancia sobre la delincuencia juvenil después de los sucesos de Bilbao en los que varios menores han sido detenidos por su presunta implicación, primero en la muerte del exfutbolista Ibon Urrengoetxea y después en la de dos ancianos de 87 años en el barrio de Otxarkoaga, además de muchos otros episodios de robos con mucha violencia.

De hecho, reactivó medio centenar de órdenes de búsqueda cursadas contra menores que habían eludido las medidas de control en sus respectivos centros o pisos tutelados. El crimen de los dos ancianos fue el detonante de esa situación. Los presuntos autores tenían dos de ellos 14 años y el tercero 16. Además, el asesinato fue realizado con ensañamiento. Los dos abuelos tenían golpes por todo el cuerpo y cortes de navaja. Uno de ellos fue el que mató a la abuela de 87 años.

Los tres menores detenidos en Álava pasaron a disposición de la Fiscalía de Menores y el cuarto, un joven de 18 años, compareció ante el juzgado de guardia de la capital alavesa. Dos de los menores y el joven de 18 años quedaron en libertad. Los menores regresaron al centro abierto de Sansoheta en el que residen, mientras que el tercer menor ingresó en otro centro de Álava con mayores restricciones.

Por su parte, la Diputación ha confirmado las detenciones de los menores y ha señalado que, tras ser consciente de que estaban siendo investigados, han colaborado "permanentemente" en el proceso. La investigación partió de las denuncias de varios jóvenes que acusaron a otros menores de robarles con intimidación y en alguna ocasión con violencia.

*El País. Disponible en: https://elpais.com/ccaa/2018/02/03/paisvasco/1517678320_533688.html

Niños por fuera, despiadados por dentro

Los tres menores detenidos por el asesinato de los ancianos de Otxarkoaga eran conocidos por sus robos con violencia

PEDRO GOROSPE

Bilbao – 29 ENE 2018 – 19:00 CET

"Dos abuelos rajados por nada. O lo hacemos nosotros o no vendrá el Mesías a Otxarkoaga". Dos raperos escuchan con su teléfono móvil una base de batería y guitarra en la esquina de la calle Heros, en el centro de Bilbao. Vestidos con ropa amplia, de negro y con sus capuchas puestas, se suman con sus versos al debate que no cesa en la capital vasca. Cómo es posible que unos niños fueran capaces de consumir el asesinato de dos ancianos en el barrio de Otxarkoaga. Ese hecho dejó sin aliento a la ciudad el jueves día 18 de enero. Fue peor cuando tres menores, dos de 14 años y uno de 16 fueron detenidos por esos hechos, el asesinato con ensañamiento de Lucía y Rafael, ambos de 87 años.

Uno de esos niños, uno de los detenidos de 14 años, vivía en los bloques cuadrados de cemento de la parte alta de la calle Txotena, en Otxarkoaga. En el Street View del Google Maps, un joven con la cara pixelada y un tatuaje en el gemelo increpa desafiante con sus dedos extendidos, a quienes navegan por esa zona. En la panadería, en la hamburguesería y algunos de sus vecinos y amigos, no se explican su deriva criminal. Robert, un alumno de soldadura y calderería del Centro Formativo de ese barrio, explica que le conocía. "Solía bajar por esas escaleras para quedar con sus colegas" apunta desde un patio al que hay que acceder por una verja cerrada y con videovigilancia. "A veces bajábamos al centro comercial a fumar. No era mal tío", apura con una irónica sonrisa.

Este menor alternó etapas viviendo con su madre y otras bajo la tutela de la Diputación de Bizkaia. De hecho, su madre había comunicado a los servicios sociales que no podía con él. Sí consiguió convencerle para que se entregara a la policía.

Su cómplice en el asesinato, el otro menor de 14 años, el que fue detenido en Balmaseda y el que para los investigadores es el más violento, había estudiado en ese centro de formación profesional que tiene dos sedes en la cuesta de Otxarkoaga. Una de las órdenes de busca y captura pendientes contra él fue dictada después de que agrediera a varios alumnos a los que intentaba robar un teléfono móvil, y al profesor que trató de impedirlo. La mayor parte de su familia está entre rejas.

En el barrio, humilde y obrero, demasiado envejecido y, sin embargo, con un elevado nivel de convivencia entre payos y gitanos, los dos niños eran conocidos por otras razones. Los pequeños robos, en los últimos tiempos ya con intimidación e incluso violencia, les hicieron famosos entre sus vecinos. Cada vez subían el listón de sus acciones. De los tirones o el robo de ropa a otros adolescentes pasaron a atracos a ancianos en la calle e incluso con violencia.

Huida hacia delante

Un psiquiatra que ha atendido a jóvenes tutelados en Álava explica que la salud mental de algunos de ellos se deteriora mucho más rápido debido al consumo de alcohol y drogas y que en ocasiones esa deriva, en un contexto de amistades y subordinación a otros jóvenes más violentos, acaba en violencia gratuita. "Es una huida hacia adelante", asegura en el despacho de su empresa privada, "escapan de todas las verjas que les ponen y demuestran su estatus y escalafón en su sociedad con violencia y sin empatía. Es duro decirlo, pero desarrollan comportamientos tan fríos y despiadados como desconocidos en gente de esa edad". También explica que ese tipo de comportamientos no son específicos de los jóvenes de una ciudad, ni mucho menos. "Esto podía haber sucedido en cualquier sitio, aunque sea un hecho excepcional", advierte.

Pero sucedió en Bilbao. Además, unas semanas antes del doble crimen, varios jóvenes agredieron a una pareja en el metro de Bilbao para robarles. Uno de ellos perdió el ojo de la paliza. Otros dos menores de 13 y 16 años provocaron la muerte del exfutbolista vasco Ibon Urrengoetxea al tirarle al suelo en el centro de Bilbao para robarle con tan mala suerte para la víctima que se golpeó en la cabeza y falleció. Miles de personas denuncian en las redes sociales que sus hijos han pasado miedo en diversas zonas de la ciudad ante la presencia de otros menores que les robaban, amenazaban e intimidaban. Desde finales de diciembre se ha incrementado la presencia policial.

"Nadie podía imaginar que aquellos críos podían hacer algo así, que los robos podían acabar en esto", asegura Ángel Velasco de una de las asociaciones vecinales de Otxarkoaga. Hay veces, sin embargo, que las apariencias engañan, que los síntomas encubren una terrible enfermedad. En las empinadas cuestas de Otxarkoaga, en Bilbao, había (y hay) menores que se paseaban fumando maría o hachís en horario escolar, que consumían pastillas y alcohol pese a su corta edad, que pasaban de sus profesores, amenazaban a los ancianos y les robaban, sin disimulo, repitiendo delitos una y otra vez, y no pasaba nada.

Los robos les permitían mantener un nivel de vida que nadie tenía en sus familias. Ese era el premio y poco a poco sus robos se fueron sofisticando del tirón al atraco y al final entrando directamente a las viviendas del barrio a sabiendas de que sus inquilinos eran ancianos y vulnerables, víctimas fáciles. "El mismo día del doble crimen mandé un correo a la policía explicándoles que seguía habiendo robos y describiendo a los

autores", explica Álvaro, un educador de la asociación Tendel que trabaja con jóvenes en Otxarkoaga, el barrio en el que se produjo ese doble crimen. "Pero nadie podía pensar que de los robos se iba a pasar a esto. Contra estos actos delictivos estamos unidos payos y gitanos", asegura.

Como Álvaro, muchas personas lo denunciaron, lo comunicaron a toda la red institucional, les describieron e identificaron, pero no pasaba nada. Su sensación de impunidad crecía día a día porque, precisamente, no les pasaba nada. Ni sus familias, ni los profesores que detectaban sus ausencias, ni los servicios sociales a los que llegaban las denuncias vecinales, ni la policía local, ni los centros tutelados, ni la presión del ministerio público especializado que les atiende, ni los jueces que les ponen los límites, han logrado el objetivo de protegerles, primero de ellos mismos y después del resto de los ciudadanos. "Ha tenido que pasar esto para que las instituciones se lo tomen en serio, es terrible", comentaban varias mujeres en la panadería del centro comercial, junto a la vivienda de los ancianos.

Reactivar órdenes

Los jueces de menores de Bizkaia han remitido esta semana a las comisarías de la Ertzaintza una veintena de órdenes de búsqueda de menores que habrían cometido delitos y tendrían causas pendientes con la justicia. Órdenes de los años 2016 y 2017 que estaban "sin cumplimentar" y que la actual coyuntura ha reactivado. Además, han recordado a los cuerpos policiales que hay otras 30 vigentes para localizar a adolescentes y llevarlos ante los tribunales o directamente ingresarlos en centros asistenciales. "Esa situación de abandono de los menores es muy peligrosa", explica Velasco, "y es un caldo de cultivo terrible para la violencia juvenil".

Las instituciones tienen que actuar cuando hay delitos, desamparo o desprotección que afecta al menor. Sin embargo, el sistema no ha sido lo suficientemente preciso para evitar que ellos mismos lo consideren un coladero. C. R. tiene ahora 23 años y estuvo en un centro tutelado durante casi dos años por romperle la cara y un brazo a un compañero de clase y reincidir en las peleas. "El trato en el centro era muy bueno y hacen un buen trabajo, pero si quieres seguir por el mal camino es fácil. Hay tutorías y consultas con especialistas, trabajos en equipo y otras actividades, pero no es una cárcel, puedes salir y no tienes un policía detrás". "Hay que tener en cuenta que no es lo mismo tutela que reclusión y que son menores", explica el que fuera Defensor del Menor en el País Vasco, Jesús Gutiérrez, para aclarar que es fácil que los menores más peligrosos puedan escapar al control institucional.

Hasta ese día en que se cruzaron sus vidas, los ancianos disfrutaban de sus familias y de sus rutinas en Otxarkoaga, mientras los jóvenes subían y bajaban las cuestas del barrio con una enorme impaciencia por superar las suyas, en una enloquecida carrera por saltar cada barrera que le ponían educadores, psicólogos, profesores, los servicios sociales y

jueces y fiscales. El día del doble asesinato, el menor de 16 años, el tercero de los detenidos, el que vivía en el número 18, un portal más allá de los ancianos, vigilaba mientras los otros dos escalaban por la ventana de Lucía y Rafael. Los tres lograron escapar temporalmente del radar de las instituciones, pero ese es su trabajo si las instituciones no saben interpretar correctamente las señales de alerta. Los tres detenidos por el doble asesinato están internos, ahora sí, en el centro de menores de Zumárraga, el único de régimen cerrado de Euskadi.

**El País.* Disponible en: https://elpais.com/politica/2018/01/27/actualidad/1517041093_923669.html

Dos atracadores roban y matan en Bilbao a un exjugador de fútbol

El exjugador del Amorebieta de segunda B, Ibon Urrengoetxea muere tras recibir una patada y un fuerte golpe en la cabeza

EL PAÍS

Bilbao – 23 DIC 2017 – 14:07 ART

Un exjugador de la Amorebieta Sociedad de Deportiva de fútbol ha muerto esta madrugada en Bilbao al ser golpeado por dos individuos que, según investiga la Ertzaintza, podrían pretender robarle. Se trata del exjugador del Amorebieta Ibon Urrengoetxea, de 43 años de edad y vecino de dicha localidad vizcaína, según ha informado el propio club en las redes sociales.

El departamento vasco de Seguridad ha precisado que el suceso ha tenido lugar hacia las 4.20 horas de la madrugada en la confluencia de las calles Navarra con Ripa, en las proximidades del Casco Viejo y la Plaza Circular, donde la víctima fue asaltada por los dos individuos que presuntamente le causaron la muerte. La Ertzaintza ha constatado que el deportista recibió al menos una patada y un fuerte golpe en la cabeza que le causó la muerte sin que los servicios de emergencia desplazados al lugar pudiesen hacer nada por salvarle la vida.

Según los testigos del violento asalto, los agresores, a los que la Ertzaintza sigue buscando a estas horas, huyeron del lugar a pie en dirección al cercano Paseo del Arenal de Bilbao. El alcalde de Amorebieta, Andoni Agirrebeitia, ha convocado una junta de portavoces para el martes, una vez pasadas la primera parte de las fiestas navideñas, para realizar una declaración institucional y una concentración de repulsa. El Ayuntamiento, así como el club zornotzarra han trasladado su pésame a la familia Urrengoetxea jugó en la Sociedad Deportiva Amorebieta y también en otros equipos como el Bermeo, el Lemona y el Gernika durante su etapa deportiva de la que ya estaba retirado.

*El País. Disponible en: https://elpais.com/ccaa/2017/12/23/paisvasco/1514047947_215156.html

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. (2012). *Normativa de la lengua I*. Buenos Aires: Ediciones Mallea.
- BOURDIEU, P. (1985). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Akal, 2001.
- BUTLER, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós, 2007.
- CABRAL, M. (ed.) (2009). *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Córdoba: Anarrés Editorial.
- DE PIZAN, C. (1405). *La ciudad de las damas*. Editor digital: Titivillus (ePub), 2017.
- DI TULLIO, A. (2010). *Manual de gramática del español*. Buenos Aires: Waldhuter Editores.
- HILLER, R. (2005). «Los cuerpos de la universalidad» en BERKINS, L.; FERNÁNDEZ, J. (coord.) (2005). *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo, 2013.
- LAKOFF, R. (1975). *El lenguaje y el lugar de la mujer*. Barcelona: Hacer, 1981,
- LERNER, G. (1986). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica, 1990.
- MOLINER, M. (2008). *Diccionario de uso del español. Edición electrónica (versión 3.0)*. A partir del *Diccionario de uso del español* de María Moliner. Tercera edición, preparada por la Editorial Gredos, Madrid.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. (2016). *La maravillosa historia del español*. Buenos Aires: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Buenos Aires: Espasa.
- SAUSSURE, F. (1945). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.

VAN DIJK, T. A. (2003). *Ideología y discurso. Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Ariel.

----- (2004). “Ideología y análisis del discurso” (Ana Irene Méndez, trad.). *Utopía y praxis latinoamericana*, N.º29 (abril de 2005), pp. 9-36. (Trabajo original presentado en *Ideology Symposium*, Oxford, septiembre de 2004)

----- (2009). *Discurso y poder. Contribuciones a los estudios críticos del discurso*. Barcelona: Editorial Gedisa.

VARELA, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

AGUAS-VIVAS CATALÁ GONZÁLEZ Y ENRIQUETA GARCÍA PASCUAL, “Una mirada otra al sexismo lingüístico” [en línea], [consultado el 5-09-2019].

Disponible en:

<https://www.archiletras.com/firma/sexismo-linguistico/>

BORDERÍAS C., “La ‘querrela de las mujeres’” [en línea], en *Ciudadanía y género en la construcción de la Europa contemporánea*. Dto. de Historia Contemporánea. Universidad de Barcelona [consultado el 12-10-2019].

Disponible en:

<http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/432.htm>

BOURDIEU, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, 2000.

Disponible en:

<http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondui-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>

DIRECCIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA UPV/EHU (2018). “Uso inclusivo del castellano” [en línea], Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Pikara Magazine, [consultado el 1 de julio de 2019].

Disponible en:

<https://www.ehu.es/documents/2007376/10507176/Uso-inclusivo-del-castellano.pdf/7dce2de6-4ad3-7353-dd5c-68312586a3cc>.

ELDIARIONY.COM (2019), "La mujer de Alabama que quiere ser la Alexandria Ocasio-Cortez de los republicanos" [en línea], 22 de octubre, [consultado el 25-10-2019].

Disponible en:

<https://eldiariony.com/2019/10/22/la-mujer-de-alabama-que-quiere-ser-la-alexandria-ocasio-cortez-de-los-republicanos/>

ELPAIS.COM (2017), "Dos atracadores roban y matan en Bilbao a un exjugador de fútbol" [en línea], [consultado el 25-10-2019].

Disponible en:

https://elpais.com/ccaa/2017/12/23/paisvasco/1514047947_215156.html

ELPOPULAR.MX (2019), "Primera presidenta gay en Bogotá" [en línea], 28 de octubre, [consultado el 28-10-2019].

Disponible en:

<https://www.elpopular.mx/2019/10/28/mundo/primera-presidenta-gay-en-bogota>

GARCÍA, S. (2013), "La RAE cambiará algunas definiciones del Diccionario criticadas por 'sexistas'" [en línea], en *Antena3.com*, 25 de noviembre [consultado el 2-11-2019].

Disponible en:

https://www.antena3.com/noticias/cultura/rae-cambiar-algunas-definiciones-diccionario-criticadas-sexistas_2013112557481c8d6584a8b8ae15a650.html

GARCÍA MESEGUER, A., "El español, una lengua no sexista" [en línea], en *Estudios de lingüística del español*, Vol. 16, 2002 [consultado el 18-08-2019].

Disponible en:

<http://elies.rediris.es/elies16/Garcia.html>

GÓMEZ, R. (2016). "Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano" [en línea], Blog Lingua Ultra Finitio, [consultado el 20-06-2019].

Disponible en:

<https://linguaultrafinitio.files.wordpress.com/2016/04/pequec3b1o-manifiesto-sobre-el-gc3a9nero-neutro-en-castellano.pdf>.

GOROSPE, P. (2018), "Niños por fuera, despiadados por dentro" [en línea], en *El País*, [consultado el 20-10-2019].

Disponible en:

https://elpais.com/politica/2018/01/27/actualidad/1517041093_923669.html

----- (2018b), "Niños por fuera, despiadados por dentro" [en línea], en *El País*, [consultado el 20-10-2019].

Disponible en:

https://elpais.com/politica/2018/01/27/actualidad/1517041093_923669.html

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (2016), Intersexualidad [en línea], [consultado el 1-10-19].

Disponible en:

<http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2016/03/intersexualidad.pdf>

LAMAS, M., "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual" [en línea], en *Cuicuilco*. Vol. 7, núm. 18, enero-abril, 2000 [consultado el 19-09-2019].

Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>

MEDIAVILLA, D. (2018), "Por qué el 90% de los adolescentes comete actos ilegales" [en línea], *El País*, 27 de febrero [consultado el 20-10-2019].

Disponible en:

https://elpais.com/elpais/2018/02/21/ciencia/1519231179_728657.html

PARRADO, E. (2019), "La mano dura sacia la sed de venganza, pero no hace las calles más seguras" [en línea], *El País*, 16 de septiembre [consultado el 25-10-2019].

Disponible en:

https://elpais.com/elpais/2019/09/12/planeta_futuro/1568286886_664732.html

PÉREZ MOLINA, I., "Saberes y poderes" [en línea], en *La diferencia de ser mujer. Investigación y enseñanza de la historia*, Duoda, Centro de Investigación de

Mujeres. Universidad de Barcelona [consultado el 8 de septiembre de 2019].
Disponible en: <http://www.ub.edu/duoda/diferencia/html/es/secundario7.html>

RAINBOW. “Glosario de términos LGBT” [en línea], Rights Against INTolerance: Building an Open-minded World, [consultado el 12-10-2019].
Disponible en:
<http://www.rainbowproject.eu/material/es/glossary.htm>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LENGUA ESPAÑOLA (2005), [en línea], en *Diccionario Panhispánico de Dudas*, 1.a ed., [consultado el 12-10-2019].
Disponible en:
<https://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>

RUIZ CAMPILLO, L. (2018), “¿Qué les está pasando a los jóvenes?” [en línea], *El País*, 15 de febrero [consultado el 20-10-2019].
Disponible en:
https://elpais.com/elpais/2018/02/14/opinion/1518614340_998179.html

SOSA DE NEWTON, L., “Las periodistas” [en línea], en *Cuadernos hispanoamericanos*, n.º 639, septiembre de 2003 [consultado el 25-08-2019].
Disponible en:
<http://www.cervantesvirtual.com/obra/cuadernos-hispanoamericanos--193/>

TÊKOŞÎN, A. (2017), “Reflexiones sobre el hombre y la masculinidad en el patriarcado” [en línea], [consultado el 18-09-2019].
Disponible en:
<http://jineoloji.org/es/reflexiones-sobre-el-hombre-y-la-masculinidad-en-el-patriarcado/>

UNESCO (1991), *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*, [en línea], [consultado el 15-05-2019].
Disponible en:
https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/.galleries/Galeria-de-descarga-de-Conoce-la-UAH/Unidad-de-dad/Recomendaciones_UNESCO.pdf